

# 2011

## Escuela SSTT



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

Versión obtenida a Nov 2011

Copia literal del curso ejecutado 2011

01/01/2011

## **Contenido**

1.....	3
1.1. Concepto e Importancia del RUC .....	4
1.2 Tipos y Clases de Contribuyentes.....	5
1.2.1. Personas Naturales .....	5
1.2.2. Personas Jurídicas o Sociedades .....	6
1.2.3. Contribuyentes Especiales, Otros y RISE.....	7
1.2.4. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).....	8
1.2.5. Estructura CIIU .....	10
1.3 Ciclo de los Contribuyentes.....	11
1.3.1. Inscripción en el RUC.....	12
1.3.2. Actualización de Información en el RUC .....	13
1.3.3. Vector Fiscal .....	14
1.3.4. Llevar registros contables referentes a la actividad económica .....	16
1.3.5. Presentar las Declaraciones y Anexos correspondientes / Personas Naturales .....	17
1.3.6. Presentar las declaraciones correspondientes / Sociedades.....	18
1.3.7. Calendario de Presentación Declaraciones y Anexos .....	19
1.3.8. Formas de pago de los impuestos.....	20
1.3.9. Brechas Tributarias.....	21
1.4 Suspensión / Cancelación del RUC .....	22
2.1 Requisitos de Inscripción y Actualización del RUC - Personas Naturales.....	24
2.1.2 Nuevo requisito para inscripción de RUC: Patente Municipal .....	25
2.2. Inscripción y Actualización del RUC - Personas Naturales - Casos Adicionales.....	27
2.3. Inscripción y Actualización del RUC - Sociedades Privadas.....	28
2.4. Inscripción y Actualización del RUC - Sociedades Públicas .....	32
2.5. Cancelación o Suspensión del RUC - Personas Naturales .....	33
2.6. Cancelación o Suspensión de RUC - Sociedades .....	34
2.7. Cancelación o Suspensión de RUC - Otras Sociedades .....	35
2.8. Trámites realizados por terceros .....	35
2.9. Sanciones.....	36
3.1 Estructura del RUC - Personas Naturales .....	36
3.2. Estructura RUC - Sociedades .....	37

3.3. Validación del número de RUC de Personas Naturales .....	38
3.4. Validación del número de RUC de Sociedades.....	39
3.5. Sucursales o Establecimientos Adicionales .....	41
3.6. Sistema Nacional del RUC .....	42
3.7. RUC Personas Naturales.....	44
3.8. RUC Sociedades.....	50
3.9. Estados del RUC.....	58
3.10. Estados de Contribuyentes a enero del 2011 .....	59
3.11. Preinscripción del RUC .....	60
3.12. Consulta de Información de RUC por Internet.....	65
4.1. Qué es el RISE? .....	67
4.2. Inscripción en el RISE.....	67
4.3. Impedimento de Inscripción .....	69
4.4. Comprobantes de Venta - RISE .....	71
4.5. Renuncia al RISE .....	72
4.6. Sanciones RISE.....	73
4.7. Suspensión del RISE.....	73
5.1. Categorización y Recategorización.....	74
5.2. Categorización.....	75
5.3. Cuotas RISE.....	76
5.4. Ejemplo de la Cuota RISE.....	77
5.5. Recategorización .....	79
5.6. Exclusión.....	80
5.7. Obligaciones .....	81
5.8. Beneficios que ofrece el RISE .....	82
5.9. Sanciones.....	85

## 1.1. Concepto e Importancia del RUC

---

Registro  
Único de  
Contribuyentes

1053482198001 1340801617001  
1621579280001 1947122961001  
1581790011674 001  
10607176000155 0001  
19116200176000155 0001

El **Registro Único de Contribuyentes (RUC)** se implementó con el objetivo de hacer un seguimiento continuo a los ciudadanos obligados a pagar impuestos. Su función es **registrar e identificar a los Contribuyentes con fines impositivos, y proporcionar información a la Administración Tributaria**. Por ello es importante que los datos que contenga la base del RUC estén debidamente ingresados y actualizados, puesto que esta información permite a la Administración Tributaria lograr un control efectivo en los otros procesos relacionados con el RUC.

El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen alguna actividad

económica en el Ecuador de forma permanente u ocasional, o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos.

El número de registro está compuesto por trece dígitos y su composición o significado varía según el Tipo de Contribuyente. Para personas naturales el RUC es el número de cédula más 001 y para personas jurídicas es un número generado por el sistema.

### Utilización del número de inscripción – RUC

La Ley del RUC, en su artículo 10, establece que el número de registro deberá constar obligatoriamente en los siguientes documentos:

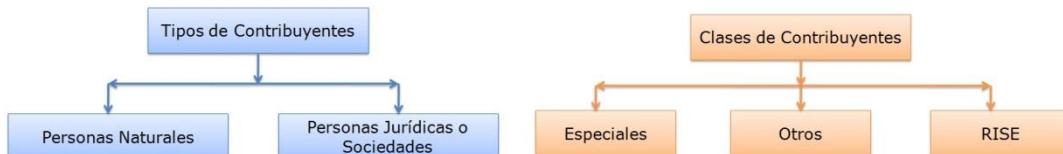
- a) Certificado Militar o Cédula de las Fuerzas Armadas;
- b) Certificado de antecedentes personales conferido por la Policía Civil Nacional;
- c) Documento de afiliación personal al Seguro Social;
- d) Licencias de conductores;
- e) Matrículas de Comerciantes;
- f) Matrículas de Industriales;
- g) Cédulas de Agricultores;
- h) Documento de afiliaciones a las Cámaras de Artesanías y Pequeñas Industrias;
- i) Carnés de los Colegios Profesionales;
- j) Registros de importadores y exportadores;
- k) Documentos que contengan la matrícula de vehículos (no placas);
- l) Catastro de la Propiedad;
- m) Declaraciones y comprobantes de pago de toda clase de tributos, cuya recaudación se realice por cualquier tipo de institución;
- n) Certificado de no adeudar a las instituciones del Estado;

- o) Facturas, notas de ventas, recibos y más documentos contables que otorgan los contribuyentes por actos de comercio o servicios;
- p) Planillas de sueldos de todas las instituciones de derecho público o privado;
- q) Permisos de importación, pólizas de exportación y pedimentos de aduana;
- r) En todos los documentos que el Estado y las instituciones oficiales y privadas confieran en favor de terceros y siempre que se relacionen con aspectos tributarios; y,
- s) En todas las etiquetas y envases de productos que físicamente así lo permitieren

## 1.2 Tipos y Clases de Contribuyentes

---

Los contribuyentes pueden ser segmentados o clasificados de acuerdo a ciertos parámetros que facilitan su control posterior. Por ello, la clasificación actual está en función del tipo y de la clase de contribuyente, como se ve en los siguientes diagramas:



Todos los contribuyentes inscritos en el RUC deben cumplir con sus obligaciones tributarias, entre ellas, la declaración y pago de los impuestos a la Renta y al Valor Agregado. La legislación ecuatoriana faculta a las personas naturales ecuatorianas y extranjeras residentes que reúnan ciertas condiciones, acogerse a un Régimen Simplificado que les permite cumplir con sus obligaciones de una manera más simple, a través del pago de una cuota mensual o anual. Las características de este Régimen se explican en la Unidad 3.

### 1.2.1. Personas Naturales

---



Las personas naturales, son personas físicas que pueden ser:

- nacionales
- extranjeras residentes
- extranjeras no residente

Se entiende que una persona extranjera es residente cuando su estadía en el país supera los ciento ochenta y tres (183) días calendario, dentro de un mismo ejercicio económico, contados de manera continua o no.

### **Las personas naturales pueden o no llevar contabilidad.**

Se obliga a llevar contabilidad siempre que éstas realicen actividades empresariales y:

- Que operen con un capital propio\* que, al inicio de sus actividades económicas o al 1o de enero de cada ejercicio impositivo, hayan superado los USD 60.000, o
- Cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000, o
- Cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior sean superiores a USD 80.000.

En el caso de personas naturales que tengan como actividad económica habitual la de exportación de bienes, deberán obligatoriamente llevar contabilidad.

Aquellos contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, deberán tener un libro de ingresos y gastos.

### **1.2.2. Personas Jurídicas o Sociedades**

---

Las personas jurídicas o sociedades en general, comprenden a:

- Todas las instituciones del sector público.
- Las personas jurídicas bajo control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos.
- Las organizaciones sin fines de lucro.
- Los fideicomisos mercantiles.
- Las sociedades de hecho y
- Cualquier patrimonio independiente de sus miembros.

Entre las sociedades que realizan actividades sin fines de lucro tenemos las siguientes:



- Organizaciones de Beneficencia
- Fundaciones de Investigación
- Entidades Deportivas
- Entidades Culturales y de Arte
- Entidades de Culto Religioso
- Partidos Políticos
- Instituciones de Salud
- Instituciones dedicadas a la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Niño y Familia
- Instituciones Educativas
- Colegios Profesionales, gremios y entidades clasistas.
- Cooperativas
- CCDI (Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil) / ORI

Mientras que, entre las sociedades que realizan actividades con fines de lucro, tenemos:



- Instituciones bajo el control de la Superintendencia de Compañías, como las Compañías Anónimas, las de Responsabilidad Limitada, etc.
- Bancos y Cooperativas reguladas y bajo el control de la Superintendencia de Bancos.
- Establecimientos permanentes de empresas extranjeras.
- Sucursales Extranjeras.
- Establecimientos permanentes con o sin domicilio en el país.
- Otras compañías o patrimonios independientes, como las sociedades civiles de hecho, civiles y comerciales, fideicomisos, etc.

Por otro lado, las sociedades públicas pueden dividirse en empresas públicas e instituciones públicas. Su definición se presenta a continuación:

Institución Pública	Empresa Pública
<p>Es toda entidad que teniendo o no personalidad jurídica, ha sido creada por un acto del poder público para el ejercicio de las competencias gubernativas o de la potestad Estatal; y cuyo financiamiento se lleva a cabo con fondos del erario.</p>	<p>Son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.<sup>1</sup></p>

### 1.2.3. Contribuyentes Especiales, Otros y RISE.



#### Grandes Contribuyentes

En la división por clase de contribuyente, como ya se mencionó en el punto 1.2, existen tres grupos:

- Contribuyentes Especiales,
- Otros; y,
- RISE.

Un contribuyente es designado como Especial a través de una Resolución emitida por la máxima autoridad del SRI, y adquiere esta calidad a partir del mes siguiente que ha recibido la respectiva notificación designándolo como tal y que tienen otras obligaciones tributarias adicionales. Pueden ser personas naturales o sociedades. El responsable de llevar a cabo la selección de contribuyentes especiales es el Área de Programación del Control Tributario.

Actualmente (febrero de 2011), existen 7.558 contribuyentes especiales registrados en la base del RUC.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Empresas Públicas

<sup>2</sup> Base de datos SRI

Los contribuyentes **Rise** pueden incorporarse voluntariamente a éste nuevo régimen, reemplaza el pago del IVA y del **Impuesto a la Renta** a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. (Revisar Unidad 4).

Los contribuyentes denominados **Otros**, comprenden todos los contribuyentes, sean personas naturales o sociedades, que al momento de inscribirse en el RUC nacen con esta clasificación y no se encuentran en los grupos anteriores.

#### 1.2.4. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)

---



Una vez establecido el tipo y clase del contribuyente, la siguiente clasificación se efectúa de acuerdo a la actividad económica que realizan.

Para ello se utiliza la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), cuyo objetivo es clasificar al contribuyente de acuerdo a la actividad económica que desarrolla y, en función de ella, asignarle un conjunto fijo de obligaciones tributarias.

Otro grupo de obligaciones tributarias se asignan de acuerdo a las características particulares de cada contribuyente.

##### LA CLASIFICACIÓN AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La clasificación ampliada de las actividades económicas de acuerdo al ciu fue creada por el inec (instituto nacional de estadísticas y censos), acorde a la realidad económica del país. Su ámbito de aplicación se extiende a todas las instituciones involucradas en su empleo. Tiene como finalidad el facilitar la comparabilidad a nivel nacional e internacional.

El ciu3 (3<sup>ra</sup> versión) consta de 17 secciones, 60 grupos, 159 sub grupos, 292 clases, 373 subclases y 1.485 actividades en su último nivel.

Todas estas secciones, grupos, subgrupos, clases, subclases y actividades se encuentran ingresadas en el aplicativo de la administración tributaria para ser utilizadas por nuestros procesos de ruc, en la asignación de actividades.

## Ejemplo de niveles de clasificación CIU

Código Actividad CIU	Descripción Actividad CIU	Código Nivel	Descripción Nivel
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	1	SECCIÓN
G52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES	2	GRUPO
G521	COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO	3	SUBGRUPO
G5211	VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	4	CLASE
G52110	VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO, PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	5	SUBCLASE
G521100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PRINCIPALMENTE Y DIVERSOS ARTÍCULOS COMO: APARATOS DE USO DOMÉSTICO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MUEBLES, PRENDAS DE VESTIR, COSMÉTICOS, ETC., EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ABARROTE)	5	ACTIVIDAD
G52110001	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDAS DE ABARROTES.	7	SUBNIVEL ACTIVIDAD

## Ejemplo por secciones:

1. Sección	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	
2. División	A	01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS
3. Grupo	A	011	CULTIVOS EN GENERAL, CULTIVOS DE PRODUCTOS DE MERCADO, HORTICULTURA
4. Clase	A	0111	CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CULTIVOS N.C.P
5. Subclase	A	0111.0	CULTIVO DE CEREALES
6. Actividad individual	A	0111.00	Cultivo de arroz
	A	0111.01	Cultivo de trigo
	A	0111.02	Cultivo de maíz seco
	A	0111.09	Cultivo de otros cereales: avena, cebada, centeno, quinua, sorgo, etc

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) ha trabajado y estandarizado las últimas dos actividades económicas (niveles) en el Ecuador, de acuerdo a nuestra realidad económica y comercial.

Para exemplificar lo explicado se ha escogido la primera sección: **AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA.**

Los cuatro primeros niveles dentro de cada sección del CIU son establecidos por las Naciones Unidas, a fin de precautelar la comparabilidad internacional. El último nivel de este clasificador, o bien, las actividades económicas a 6 dígitos, son las que nuestros funcionarios de Servicios Tributarios, en todas nuestras agencias de servicio, tendrán que distinguir y asignar a los contribuyentes (a partir de la información por ellos proporcionada), para definir el vector fiscal de cada uno en los procesos de inscripción y actualización, tanto de personas naturales como de sociedades.

## 1.2.5. Estructura CIIU

Para marzo del 2011, la estructura de la base de datos fue la siguiente:

	Actividad Económica CIIU - Tercera Versión Nivel de Clasificación: Sección	PERSONAS NATURALES			SOCIEDADES		Total
		ESPECIAL	OTROS	RIS	ESPECIAL	OTROS	
A	 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	57	48.361	96.685	260	10.006	155.369
B	 PESCA	14	4.523	1.599	79	3.310	9.525
C	 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1	1.181	46	103	1.447	2.778
D	 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	46	157.191	11.665	928	14.793	184.623
E	 SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		140		52	301	493
F	 CONSTRUCCION	4	49.846	3.868	260	10.039	64.017
G	 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.	606	649.754	92.432	1.852	41.480	786.124
H	 HOTELES Y RESTAURANTES	9	140.660	13.833	100	2.937	157.539
I	 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	26	174.188	14.336	277	12.271	201.098
J	 INTERMEDIACION FINANCIERA.		2.041		266	8.216	10.523
K	 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.	33	357.489	8.988	463	49.759	416.732
L	 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA		12.562	80	381	7.279	20.302

M		ENSEÑANZA		77.863	677	93	6.886	85.519
N		ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD		50.307	78	108	15.293	65.786
O		OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	3	131.962	8.866	130	25.812	166.773
P		HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO		14.021	737		7	14.765
Q		ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES		25		2	131	158
<b>Total</b>			799	1.872.114	253.890	5.354	209.967	2.342.124

Segregación por Tipo y Clase de Contribuyente

Corte de la Información.- A Junio 30 2009

Fuente: Servicios Tributarios / Registro Único de Contribuyentes

## 1.3 Ciclo de los Contribuyentes

Todos los contribuyentes, sin excepción, deben cumplir con las siguientes responsabilidades, de acuerdo al siguiente esquema:



Según el Código Tributario Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

**1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:**

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

**2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.**

- 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.**
- 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.**

### 1.3.1. Inscripción en el RUC

---



La primera obligación que tiene un contribuyente es inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. A partir de esta obligación la Administración Tributaria puede iniciar los procesos de control.

Cada contribuyente se inscribe una sola vez, y se le asigna un solo número de Registro Único de Contribuyentes, indistintamente del número de establecimientos o sucursales que posea, o del número de actividades económicas que realice.

El plazo que otorga la Administración Tributaria para la inscripción del contribuyente en el RUC es de treinta días (30) siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades. Para registrar la fecha de inicio de actividades se debe considerar, en el caso de personas naturales la fecha de inicio indicada por el contribuyente que podrá ser la fecha en la que inscribe o anterior; y para sociedades, se debe registrar la fecha de constitución debidamente legalizada.

El artículo 3 de la Codificación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes establece la inscripción obligatoria de la siguiente forma:

*"Art. 3.- De la inscripción obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes..."*

Los contribuyentes deberán presentar los requisitos establecidos para el efecto y el funcionario de ventanillas verificará que éstos se encuentren completos y en buenas condiciones. Estos requisitos se detallan según el tipo de contribuyente, en la Unidad 2. El trámite de inscripción, debe ser realizado en

forma personal, caso contrario se deberán presentar los requisitos establecidos para terceros debidamente autorizados, los mismos que se detallan en la Unidad 2 de este documento.

En caso de atraso en la inscripción, el contribuyente comete una contravención cuya sanción oscila entre US \$30 y US \$1.500 dólares. Esta sanción no es auto liquidable por el sujeto pasivo, sino que será la Administración Tributaria la que notificará al contribuyente la infracción cometida y la sanción correspondiente.

Si una persona natural o jurídica no se inscribe dentro del plazo de treinta días (30), el SRI puede asignar de oficio el correspondiente número de inscripción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

La inscripción por oficio aún no se ha llevado a la práctica, sin embargo, la Dirección de Gestión Tributaria, conjuntamente con otros departamentos y áreas relacionadas, se encuentran analizando el proceso para que, en los casos que sean necesarios, se pueda aplicar la inscripción de oficio con las correspondientes implicaciones que este proceso tendría, tanto para los contribuyentes como para los aplicativos que maneja la institución.

**Al obtener el número de RUC el contribuyente deberá entregar Comprobantes de Venta.**

El contribuyente puede realizar éste trámite en cualquier ventanilla del SRI a nivel nacional.

### 1.3.2. Actualización de Información en el RUC

Una vez inscrito, es obligación del contribuyente comunicar al Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de **treinta días**, los cambios producidos en la información originalmente presentada.



Básicamente deberán informar cuando se produzcan los siguientes hechos:

- a. Cambios de denominación o razón social.
- b. Cambios de la actividad económica.
- c. Cambio de domicilio.
- d. Transferencia de bienes o derechos a cualquier título.
- e. Cese de actividades.
- f. Aumento o disminución de capitales.

- g. Establecimiento o supresión de sucursales, agencias, depósitos u otro tipo de negocios.
- h. Cambio de representante legal.
- i. Cambio de tipo de empresa.
- j. La obtención, extinción o cancelación de beneficios derivados de las leyes de fomento.
- k. Cualquier otra modificación que se produjeran respecto a los datos consignados en la solicitud de inscripción.

Los contribuyentes deberán presentar los requisitos establecidos para el efecto, para lo cual, el funcionario de ventanilla verificará que se encuentren completos y que cumplan con lo indicado en el presente documento. Los requisitos para la actualización del RUC se detallan según el tipo de contribuyente, en la Unidad 2. El trámite de actualización, debe ser realizado en forma personal, caso contrario se deberán presentar los requisitos establecidos para terceros debidamente autorizados, los mismos que se detallan en la Unidad 2 de este documento.

La actualización de esta información permite al Servicio de Rentas Internas mantener una base de datos depurada y facilita la ejecución posterior de procesos de asistencia, información y control al contribuyente, para que cumpla con sus obligaciones tributarias.

**El SRI tiene oficinas en todas las provincias, a las que el contribuyente podrá acercarse para realizar consultas y trámites que le permitirán cumplir con sus obligaciones tributarias.**

El contribuyente puede realizar éste trámite en cualquier ventanilla del SRI a nivel nacional.

### 1.3.3. Vector Fiscal

El vector fiscal es el conjunto de obligaciones tributarias asignadas a cada uno de los contribuyentes atendiendo a sus características en el momento de inscripción o actualización en la base del Registro Único de [Contribuyentes](#).

Las fechas relevantes para el inicio y fin de la generación de obligaciones tributarias son:

- La [fecha de inicio de actividades](#) y
- La fecha de actualización del RUC

Las obligaciones tributarias de personas naturales se originan conforme la información seleccionada dentro de la sección de “**Vector Fiscal**” en el Sistema del RUC.

Las obligaciones tributarias para sociedades están predeterminadas de acuerdo al tipo de contribuyente y por la información seleccionada dentro de la sección de “**Vector Fiscal**” en el Sistema del RUC.

Las fechas relevantes para el inicio y fin de la generación de las obligaciones tributarias son:

**1. La fecha de inicio de actividades:** la misma que dependerá del tipo de contribuyente:

**PERSONA NATURAL:** Se entiende como fecha de inicio de actividad(es), la fecha del primer acto de comercio vinculado con la realización de cualquier actividad económica o de la primera transacción relativa a dicha actividad.

**SOCIEDADES:** Para todas las sociedades privadas mercantiles que inscriban su escritura de constitución en el Registro Mercantil, se considerará como fecha de inicio de actividades, la fecha de inscripción de dicha escritura.

En el caso de entidades y organismos del sector público, se considerará como aquella que corresponda al Registro Oficial en el que se halle publicada la ley de creación o el correspondiente decreto ejecutivo, acuerdo ministerial u ordenanza de organismos seccionales, según corresponda.

Cuando se trate de unidades contables desconcentradas, será aquella que corresponda a la fecha de la respectiva resolución o acuerdo de la máxima autoridad de la entidad u organismo regulador, por la que se le califique como ente contable.

Para las organizaciones y sociedades sin fines de lucro, será la que corresponda a la fecha de publicación en el Registro Oficial o la fecha acuerdo ministerial o convenio internacional que autoriza su existencia legal.

Para las sociedades de hecho será la de su constitución o cuando se realice el primer acto de comercio.

En las demás sociedades civiles será la fecha de su constitución.

Las sociedades sólo pueden estar registradas en un tipo de contribuyente y, de acuerdo a la clasificación establecida en el sistema del RUC (verificar numeral 1.1 Generalidades de RUC).

En los casos en los cuales la fecha de inscripción en el RUC sea posterior a la fecha de inicio de actividades, se generará una marca de “obligaciones vencidas”.

**2. La fecha de actualización de actividades:** la misma que se registra el momento que el contribuyente se acerca a cambiar los datos del RUC; para personas naturales y sociedades cambia el vector fiscal si las obligaciones tributarias también cambian dentro de la sección de “**Vector Fiscal**” en el Sistema del RUC, caso contrario, el vector es el mismo.

Si un contribuyente tiene “**obligaciones vencidas**” **no tendrá autorización para emitir comprobantes de venta, o tendrá autorización temporal.**

### 1.3.4. Llevar registros contables referentes a la actividad económica

---

Es obligación del contribuyente llevar los libros y registros contables relacionados con su actividad económica; deben anotarse todas las transacciones en idioma castellano y en moneda nacional. Estos libros y registros deben conservarse mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

**Según el Código Tributario Art. 96.- Deberes formales.**- Son deberes formales de los contribuyentes o responsable

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

**Registro diario de Ingresos**

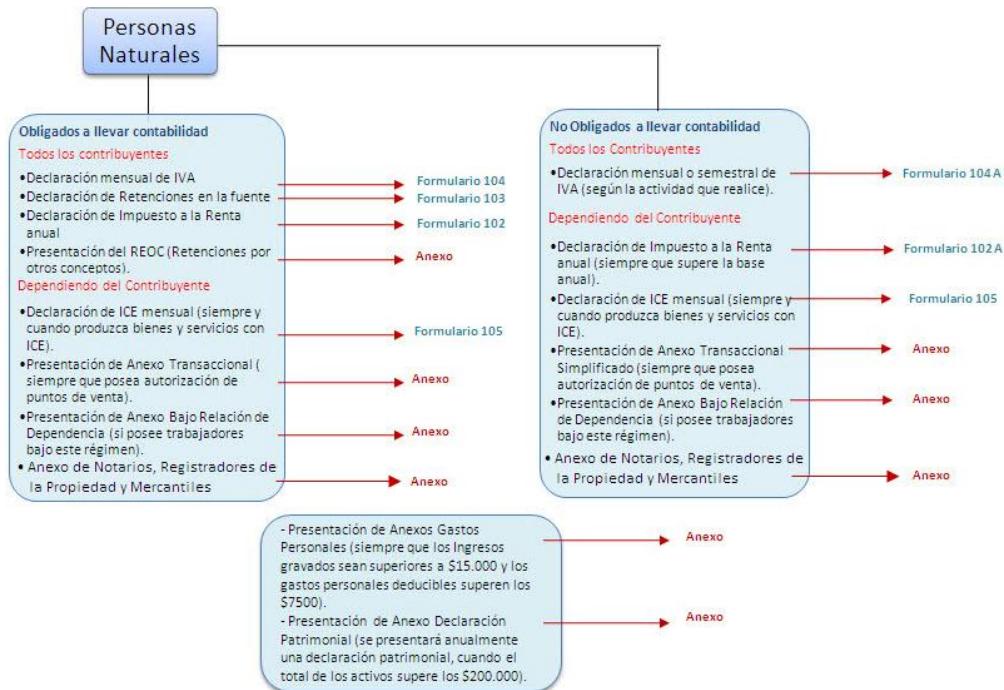
Fecha	Nº de comprobante de Venta	Concepto	Valor	IVA
01/03/2009	001-001-0000876	Venta de 15 perforadoras	45	5,4
02/03/2009	003-001-9876543	Venta de 20 grapadoras	60	7,2

**Registro diario de Egresos**

Fecha	Nº de comprobante de Venta	Concepto	Valor	IVA
01/03/2009	001-001-1234567	Compra de 15 cajas de esferos	26	3,12
02/03/2009	003-001-9876543	Compra de 20 cajas de marcadores	50	6

### 1.3.5. Presentar las Declaraciones y Anexos correspondientes / Personas Naturales

Las obligaciones que deben cumplir las Personas Naturales son:



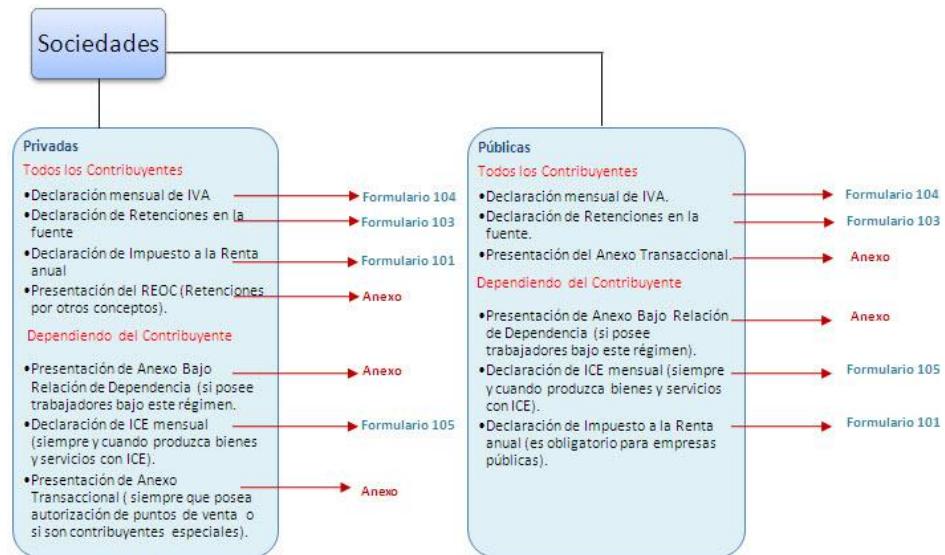
De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, no están obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta las siguientes personas naturales:

- Aquellas domiciliadas en el exterior, que no tengan representante en el país y que:
  - exclusivamente tengan ingresos cuyo **Impuesto a la Renta** sea retenido en su totalidad, o
  - se encuentren exentos del **Impuesto a la Renta**, como por ejemplo, las personas que no alcanzan la base imponible de este **Impuesto**.
- Aquellas cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no alcancen a la base imponible para el cálculo del **Impuesto a la Renta** de personas naturales y sucesiones indivisas.
- Los trabajadores que perciban ingresos únicamente en relación de dependencia, y cumplan las siguientes características:
  - Tienen un solo empleador y no utilizan sus gastos personales para deducir su base imponible de **Impuesto a la Renta**,
  - Tienen un solo empleador y al deducir sus gastos personales, no tienen valores a regularizar.
  - Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, por el tiempo en el que se encuentren dentro de éste.

Todas las demás personas están obligadas a presentar declaración aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos.

### 1.3.6. Presentar las declaraciones correspondientes / Sociedades

Las obligaciones que deben cumplir las Sociedades son:



De conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, no están obligados a presentar la declaración del **impuesto a la renta** las siguientes sociedades:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país, y que exclusivamente tengan ingresos cuyo **Impuesto** a la Renta sea íntegramente retenido en la fuente o se encuentren exentos. En estos casos, el agente de retención debe retener y pagar la totalidad del **Impuesto** a la Renta causado, según las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.
2. Las Instituciones del Estado.
3. Los organismos internacionales, las misiones diplomáticas y consulares, ni sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en los respectivos convenios internacionales y siempre que exista reciprocidad.



Las instituciones del Estado están exentas de la declaración y el pago del impuesto a la renta; las empresas públicas que se encuentren exoneradas del pago del impuesto a la renta, en aplicación de las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, y las demás empresas públicas deberán declarar y pagar el impuesto conforme las disposiciones generales.

### 1.3.7. Calendario de Presentación Declaraciones y Anexos

En las declaraciones mensuales, para personas naturales como para sociedades en general, se aplica lo siguiente:

Noveno dígito del RUC	Fecha de máxima pago
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

La declaración y el pago del Impuesto a la Renta se deben realizar desde el primero de febrero del año siguiente hasta las fechas que se detallan a continuación:

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

La presentación de Anexos, debe realizarse según el siguiente calendario:

Noveno Dígito del RUC	ATS y REOC	RDEP	Anexos ICE
	mes subsiguiente	año siguiente	mes subsiguiente
1	10	10 de febrero	10
2	12	12 de febrero	12
3	14	14 de febrero	14
4	16	16 de febrero	16
5	18	18 de febrero	18
6	20	20 de febrero	20
7	22	22 de febrero	22
8	24	24 de febrero	24
9	26	26 de febrero	26
0	28	28 de febrero	28
Internet	último día del mes	último día del mes	último día del mes

- ATS: Anexo Transaccional Simplificado
- REOC: Anexo de Retenciones por otros conceptos
- RDEP: Anexo de Retenciones bajo relación de dependencia

### 1.3.8. Formas de pago de los impuestos

#### Formas de realizar las declaraciones

Únicamente las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad pueden realizar la declaración en forma manual o vía Internet:

**DIMM**

FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACIÓN  
101 MES:  102 AÑO:  103 N° FORMULARIO QUE SUSTITUYE: \_\_\_\_\_

31) DECLARACIÓN DE LA SUELTA PAGINA SIGUIENTE DE RETENCIÓN  
32) RUE: C/ Y C/ BLOQUE: \_\_\_\_\_

300) FORMAS DE PAGO DEL I.P.R.  
301) Exención de dependencia que no capta la base desgravada  
302) Exención de dependencia que capta la base desgravada  
303) Fuentes de cotización y bases de pensiones establecidas  
304) Fuentes de cotización y bases de pensiones establecidas  
305) Exención a trabajadores en servicios asalariados  
306) Por concepto de bienes de consumo  
307) Por concepto de bienes no producidos por el contribuyente

BASE IMPONIBLE	IMPUESTO RETENIDO
0.00	350 - 0.00
200.00	350 - 10.00
0.00	350 - 0.00
0.00	350 - 0.00
0.00	350 - 0.00
1.000.00	350 - 350.00

**FORMULARIOS**

SR1 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA  
SR2 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades obligatoriamente deben presentar sus declaraciones vía Internet.

### **Formas de pago de impuestos**

- A través de un convenio de débito automático con una institución bancaria.
- A través de cajeros automáticos, ventanillas de extensión, call center, tarjetas de crédito y otros servicios de las instituciones bancarias.
- Mediante notas de crédito o compensaciones.

### **Tasa de interés por mora tributaria**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en los que se establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1.5 veces la [tasa](#) activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador.

**Adicionalmente, con carácter informativo, se adjunta un histórico de las [tasas](#) vigentes en varios trimestres anteriores:**

**Servicio de Rentas Internas**  
Tasas de Interés Trimestrales por Mora Tributaria

TRIMESTRE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero - Marzo	1,171	1,026	0,736	0,824	0,904	1,340	1,143	1,149	1,085
Abril - Junio	1,089	0,994	0,825	0,816	0,860	1,304	1,155	1,151	1,081
Julio - Septiembre	1,115	0,931	0,814	0,780	0,824	1,199	1,155	1,128	
Octubre - Diciembre	1,035	0,885	0,712	0,804	0,992	1,164	1,144	1,130	

### **1.3.9. Brechas Tributarias**

Entre los deberes formales que deben cumplir los agentes económicos en el país, están: inscribirse en los registros pertinentes proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad y comunicar oportunamente los cambios que se operen.

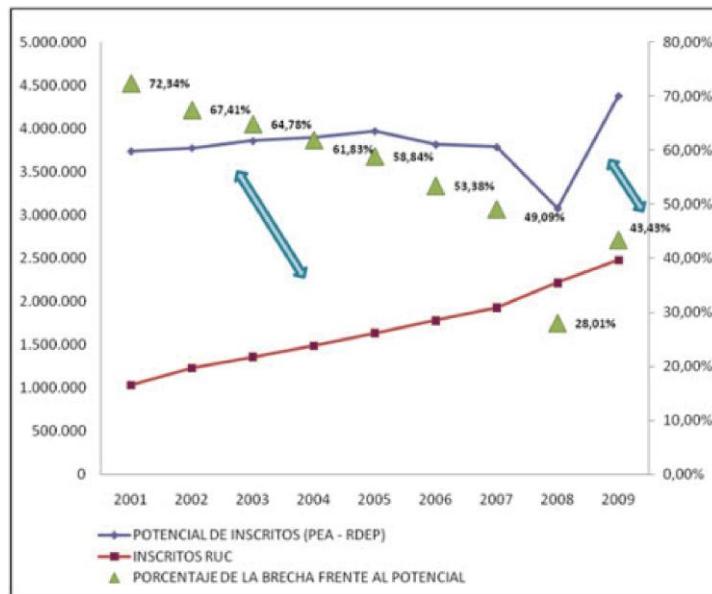
Las diferencias entre lo que debe ser y lo que realmente sucede, toma el nombre de Brecha Tributaria.

Estas brechas pueden ser:

- **Brecha de inscripción**, refleja la falta de identificación y ubicación de los contribuyentes.
- **Brecha de presentación** de declaraciones, representa el incumplimiento en la obligación de presentación de formularios de declaración de impuestos.

- **Brecha de veracidad** entre la información declarada por los contribuyentes y su realidad económica.
- **Brecha de pago** del impuesto resultante de las liquidaciones producidas y no canceladas.

A diciembre de 2009, la brecha de inscripción se estimó en el 43.43%



## 1.4 Suspensión / Cancelación del RUC

El término “suspensión” del RUC, es utilizado cuando las personas naturales (ecuatorianos y extranjeros residentes) cesan sus actividades, en los siguientes casos:

- Por terminación de toda actividad económica o por ausencia del país que exceda los 6 meses.
- Por exclusión del contribuyente debido a que fue declarado derrochador, ebrio frecuente, toxicómano, demente o loco, o condenado a pena sancionada con reclusión declarada, en sentencia, por un juez.

El término “cancelación” del RUC, es utilizado cuando las personas naturales o las sociedades ya no desempeñarán ninguna actividad económica en el futuro y, por lo tanto, su RUC no puede ser reactivado. El término se utiliza, básicamente, en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del contribuyente
- Por terminación de toda actividad económica de extranjeros no residentes
- Por disolución, liquidación, fusión o escisión de la sociedad

El SRI se reserva la facultad de poder suspender o cancelar los registros en forma masiva si así lo estima conveniente, tal como se lo hizo en el año 2006.

Si una persona natural da por terminada temporalmente su actividad económica, deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC, dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará, también, que no se continúen generando obligaciones tributarias formales.



Cabe acotar que, previo a la suspensión de actividades, el contribuyente deberá dar de baja los comprobantes de venta y comprobantes de retención no utilizados, así como también se dará como concluida la autorización para la utilización de máquinas registradoras, puntos de venta y establecimientos gráficos.

En el caso de haber transcurrido más de 30 días hábiles desde la fecha de la terminación de la actividad económica sin que se haya suspendido el RUC, el contribuyente habrá incurrido en una infracción que puede ser sancionada por el SRI como contravención.

El SRI podrá suspender de oficio la inscripción de un sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, cuando se cumplan con todas las siguientes condiciones:

- a) Que el sujeto pasivo conste inscrito en el RUC por un plazo mayor a un año contado a la fecha de suspensión de oficio del RUC;
- b) Que el sujeto pasivo no hubiese actualizado información en su registro dentro del año inmediato anterior a la fecha de suspensión de oficio del RUC.
- c) Que el sujeto pasivo no tenga pendientes de atención trámites de devolución de IVA a la fecha de suspensión del oficio del RUC
- d) Que el sujeto pasivo, a la fecha de suspensión del oficio del RUC, no posea documentos vigentes de aquellos referidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, y no hubiese solicitado autorización para imprimirlos y emitirlos en el año inmediato anterior a la fecha de suspensión del oficio del RUC
- e) Que en las bases de datos de la Administración Tributaria no existan reportes de transacciones efectuadas por el sujeto pasivo a través de información de terceros durante el año inmediato anterior a la fecha de suspensión de oficio del RUC

La suspensión se mantendrá hasta que el sujeto pasivo realice la correspondiente actualización de información y desvirtúe la causal de la suspensión.

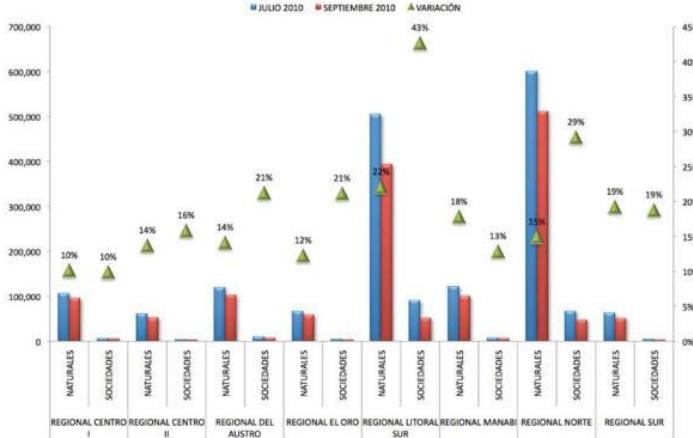
Aquellas personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuyo registro hubiere sido suspendido, una vez que hayan actualizado su información y reiniciado sus actividades económicas, mantendrán la obligación de llevar contabilidad

RUC	
Suspensión (cese de actividades)	Cancelación (terminación de actividades) RUC no puede ser activado
- Para Personas Naturales (ecuatorianos y extranjeros)	- Para Personas Naturales o Sociedades
Causas	Causas
-Terminación de actividad económica - Ausencia del país por más de 6 meses - Contribuyente declarado dispasador, ebrio consuetudinario, toxicómano, demente condenado a pena por un juez	-Fallecimiento del contribuyente - Terminación de actividad económica de extranjeros no residentes - Disolución, liquidación, fusión o ruptura de la sociedad

El Servicio de Rentas Internas depuró el catastro del Registro Único de Contribuyentes, dando de baja a 366.444 registros, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00276 publicada en el Registro Oficial No. 223 del 28 de junio del 2010.

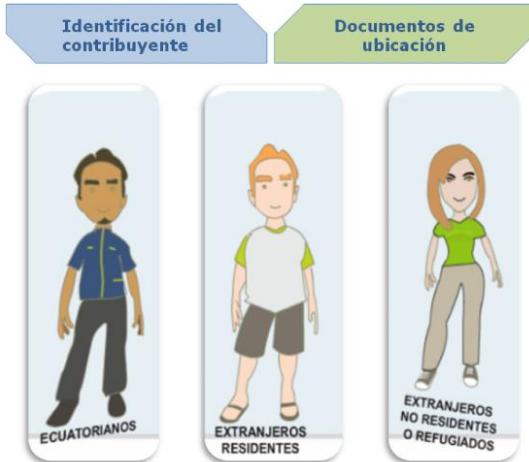
Cabe acotar que las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, sea como contribuyente o responsable, únicamente pueden ser extinguidas por los modos descritos en el artículo 37 del Código Tributario y no se extinguen por la suspensión o cancelación del RUC.

PORCENTAJE DE DEPURACIÓN POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Y REGIONAL



## 2.1 Requisitos de Inscripción y Actualización del RUC - Personas Naturales

Los requisitos para la inscripción de personas naturales en el Registro Único de Contribuyentes varían de acuerdo con la calidad de relación política que tenga el contribuyente con el Estado, es decir, si es ecuatoriano o extranjero, con o sin residencia, según lo siguiente:



Se entiende que una persona natural tiene su domicilio o residencia habitual en el Ecuador cuando haya permanecido en el país por ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo ejercicio impositivo.



*"La copia a color de la cédula o del pasaporte y la copia simple de la patente municipal, sólo se requieren en los procesos de inscripción. Cuando el contribuyente quiera realizar una actualización, no deberá volver a entregar copias de dichos documentos pero sí presentar los originales de los documentos de identificación."*

En los casos en que los contribuyentes titulares no puedan acudir a las oficinas del SRI, se requerirá la presentación de una carta de autorización simple o de un poder general o especial debidamente notariado, donde conste la voluntad y delegación del contribuyente hacia una tercera persona para la realización de la inscripción o actualización del RUC. En estos casos la respuesta, será notificada al domicilio tributario del contribuyente en un plazo de 48 horas.

## 2.1.2 Nuevo requisito para inscripción de RUC: Patente Municipal

---

El artículo 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.303 de 19 de octubre de 2010, establece que el Servicio de Rentas Internas, previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), exigirá el pago del impuesto de patentes municipales.

En concordancia, el artículo 547 del referido cuerpo normativo respecto de los sujetos pasivos, establece que están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo 546, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.



Por lo que, esta [Administración Tributaria](#) previo a la inscripción del RUC, exigirá a los respectivos sujetos pasivos el pago del impuesto de patentes municipales mediante [oficios conminatorios](#), para que estos cumplan con su obligación de pago.

A continuación se detalla los grupos de actividades económicas que son exigibles el pago del impuesto de patentes municipales:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
D	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, <b>EXCEPTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>
F	CONSTRUCCIÓN, <b>EXCEPTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.
H	HOTELES Y RESTAURANTES
I	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES, <b>EXCEPTO TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>
J	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
K	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.
	ACTIVIDADES PROFESIONALES

## 2.2. Inscripción y Actualización del RUC - Personas Naturales - Casos Adicionales

---

Además de los documentos mencionados, existen casos especiales de inscripción, de acuerdo con la naturaleza de la actividad económica que realice el contribuyente. Según el caso, se debe adjuntar los siguientes documentos:

Casos Especiales	Documentos requeridos
Refugiados 	Copia de la credencial entregadas por el ministerio de Relaciones Exteriores. Para el caso de inscripción de refugiados es necesario adjuntar la credencial otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Artesanos 	Copia de la calificación artesanal emitida por la Junta Nacional del Artesano o el MICIP.
Contadores 	Copia del título profesional inscrito en el SENACYT o carné del colegio profesional respectivo. Para aquellos que trabajen en relación de dependencia, deberán presentar un documento que lo certifique. La carta que presente el contador en la que indique la relación de dependencia puede estar suscrita por el representante legal o por el responsable de Recursos Humanos.
Profesionales 	Copia del título universitario o copia del carné otorgado por el colegio profesional, o copia de la cédula de identidad en la que conste la profesión.
Actividades Educativas 	Copia del Acuerdo Ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas y colegios.
Agentes afianzados de aduanas 	Copia del documento expedido por la CAE en la cual se autoriza dicha actividad.
Notarios y Registradores de la propiedad y mercantiles 	Copia del nombramiento otorgado por El Consejo Nacional de la Judicatura para el paso de notarios y de las cortes Provinciales de Justicia en caso de los registradores de propiedad
Miembros de juntas parroquiales 	Copia del nombramiento otorgado por el Consejo Nacional Electoral.
Actividad Máquina traga monedas 	Permiso de funcionamiento del Ministerio de Turismo
Menores de edad emancipados 	Una carta firmada por los padres o tutores en la cual se la inscripción en el Registro único de Contribuyentes, a las que se adjuntará copia de la cédula de identidad o ciudadanía del padre o tutor.



**Nota:** Los contadores, en forma obligatoria, se inscribirán en el Registro Único de [Contribuyentes](#) aún si trabajan exclusivamente en relación de dependencia. La falta de inscripción en el RUC le inhabilitará de firmar declaraciones de impuestos.

## 2.3. Inscripción y Actualización del RUC - Sociedades Privadas

Los [requisitos](#) varían dependiendo del tipo de sociedad.

A continuación se detalla cada uno de los [requisitos](#) necesarios para proceder con la inscripción de **Sociedades Privadas**.

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
Documentos	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios Provisionales
Identificación representante legal	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de inversión y Fondos Complementarios Provisionales  Ecuatorianos: Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original del certificado de Extranjeros Residentes: Original y copia a color de la cédula de identidad Extranjeros No Residentes: Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del registrado de propiedad. Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos	Original y copia del pago de patente municipal

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
2	Documentos
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución inscrita en el Registro Mercantil
Identificación representante legal	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de inversión y Fondos Complementarios Provisionales <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del registrado de propiedad. Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos	Original y copia del pago de patente municipal

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
3	Documentos
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios Provisionales
Identificación representante legal	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de inversión y Fondos Complementarios Provisionales <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original del certificado de <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del registrado Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos	Original y copia del pago de patente municipal

4 Documentos		REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Formulario		RUC01-A
Identificación de la sociedad		Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios Provisionales
Identificación representante legal		Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios Provisionales  <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original del certificado de <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes		Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del registrado de propiedad. Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos		Original y copia del pago de patente municipal

5 Documentos		REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS CIVILES, DE EHECHOS, PATRIMONIOS INDEPENDIENTES O AUTONOMOS CON O SIN PERSONERIA JURIDICA, CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONSORCIO DE EMPRESAS, EMPRESAS UNIPERSONALES
Formulario		RUC01-A
Identificación de la sociedad		Original y copia, o copia certificada de la escritura pública o del contrato social otorgado ante un notario o juez. Únicamente para el caso de Empresas Unipersonales la escritura pública de constitución deberá ser escrita en el Registro Mercantil
Identificación representante legal		Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal notarizado y con reconocimiento de firmas, para el caso de las Empresas Unipersonales el nombramiento deberá ser inscrito en el Registro Mercantil  <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes		Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos		Original y copia del pago de patente municipal

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
6 Documentos	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Presentar el documento original y entregar una copia simple o, entregar una copia notariada de la publicación en el Registro Oficial del Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial por medio del cual se otorgó la personería jurídica
Identificación representante legal	Original y copia, o copia notariada del nombramiento, avalado por el organismo ante el cual la organización se encuentra registrada  <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos	Original y copia del pago de patente municipal

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
7 Documentos	ESTABLECIMIENTO PERMANENTES CON REPRESENTACIONES
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Original y copia, o copia certificada del poder apostillado o legalizado en el consulado del Ecuador en el país extranjero o en el ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en el Registro Mercantil
Identificación representante legal	Original y copia, o copia certificada del poder emitido por la sociedad extranjera inscrito en el Registro Mercantil  <b>Ecuatorianos:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original <b>Extranjeros Residentes:</b> Original y copia a color de la cédula de identidad <b>Extranjeros No Residentes:</b> Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble
Otros requisitos	Original y copia del pago de patente municipal

REQUISITOS SOCIEDADES PRIVADAS	
8 Documentos	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Formulario	RUC01-A
Identificación de la sociedad	Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios Provisionales
Identificación representante legal	Original y copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil a excepción de los Fideicomisos Mercantiles, Fondos de inversión y Fondos Complementarios Provisionales  Ecuatorianos: Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía y Original del certificado de Extranjeros Residentes: Original y copia a color de la cédula de identidad Extranjeros No Residentes: Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet
Ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de los siguientes	Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente Original y copia del contrato de arrendamiento Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del Registrador de Propiedad. Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio Carta de cesión de uso gratuito del inmueble Original y copia del pago de patente municipal
Otros requisitos	

En los casos en que los representantes legales no puedan acudir a las oficinas del SRI, se requerirá la presentación de una carta de autorización simple o un poder especial debidamente notariado donde conste la voluntad y delegación del contribuyente hacia una tercera persona para la realización de cualquiera de estos trámites. El certificado del RUC para el efecto, será notificado al domicilio tributario del contribuyente en un plazo de 48 horas.

## 2.4. Inscripción y Actualización del RUC - Sociedades Públicas

Los requisitos varían dependiendo del tipo de sociedad. A continuación se detalla cada uno de los requisitos necesarios para proceder con la inscripción de **Sociedades Públicas**:

REQUISITOS	SOCIEDADES PÚBLICAS
Formulario 01 A	Suscrito por el Representante legal
Documento de creación	Copia del Registro Oficial, decreto, ordenanza o resolución En caso de unidades o entes independientes o desconcentrados, original o copia certificada del documento que declara a la unidad administrativa como ente contable independiente (incluye fecha de constitución e inicio de actividades)
Datos del representante legal	Copia del nombramiento Original del certificado de votación Copia a color de la cédula de identidad
Datos de Ubicación	Original y copia de la plantilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono) Original y copia del estado de cuenta bancario, de tarjeta de crédito o de telefonía celular Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicio de internet Original y copia de cualquier documento emitido por una Institución Pública que detalle la dirección exacta del contribuyente Original y copia de la escritura de compra venta del inmueble; u, original y copia del certificado del Registrador de Propiedad. Contrato de Concesión Comercial o Contrato en Comodato Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio

**NOTA:**

El documento de verificación del domicilio puede estar a nombre de la sociedad, del representante legal, socios o accionistas.

Para la inscripción de las sociedades públicas y privadas no será obligatorio el ingreso de los datos del contador.

Para la actualización de las sociedades públicas y privadas es obligatorio el ingreso de los datos del contador en el Formulario 01-A, para lo cual se deberá verificar que, tanto la profesión como la actividad del contador, estén registradas en el sistema de RUC.

## 2.5. Cancelación o Suspensión del RUC - Personas Naturales

---

Los requisitos para cancelar el RUC - Personas Naturales, son los siguientes:

REQUISITOS GENERALES				
Documento	Suspensión	Cancelación		
	Ecuatorianos y extranjeros residentes	Fallecidos	Extranjeros no residentes y refugiados	
Solicitud	Suspensión o cancelación del RUC para personas naturales	SI	SI	SI
Identificación del contribuyente	Original cédula de identidad o ciudadanía	SI	-	-
	Original del pasaporte para extranjeros no residentes; u original de la credencial del refugiado	-	-	SI
	Original del certificado de votación del último proceso electoral	SI	-	-
Documento que respalda la cancelación o suspensión, de ser el caso	Copia del decreto de interdicción provisional o definitiva del contribuyente inscrito en el Registro de Propiedad.	SI	-	SI
	Copia de la partida o certificado de defunción del contribuyente	-	SI	-

En los casos en que los contribuyentes titulares no puedan acudir a las oficinas del SRI, se requerirá la presentación de una carta de autorización simple o de un poder general o especial debidamente notariado,

donde conste la voluntad y delegación del contribuyente hacia una tercera persona para la realización de la suspensión del RUC. En estos casos la respuesta, será notificada al domicilio tributario del contribuyente en un plazo de 48 horas.

En los casos de fallecimiento no es necesaria la carta de autorización simple o poder especial.

## 2.6. Cancelación o Suspensión de RUC - Sociedades

---

Los requisitos para cancelar el RUC - Sociedades, son:

REQUISITOS CANCELACIÓN SOCIEDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS					
Requisitos	Instrucciones sector público	Sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y Bancos	Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro	Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales	Sucesiones Indivisas
Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Formulario Solicitud de cancelación de Sociedades</li> <li>•Presentar el original del documento de identificación del representante legal. El liquidador designado deberá presentar el original de la cédula y entregar una copia a color de la cédula de identidad o pasaporte.</li> <li>•Presentar el original del certificado de votación</li> </ul>				
Documentos de cancelación	Original y copia del Registro Oficial en el que se publique el decreto, ordenanza, acuerdo o resolución que apruebe u ordene la extinción de la entidad pública	Original y copia de la resolución de cancelación emitida por la Superintendencia de Compañías o Bancos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil	Original y copia del Registro Oficial en el que se publique la resolución o acuerdo ministerial que apruebe o extinga definitivamente la Organización No Gubernamental	Original y copia de la comunicación en la cual extinga definitivamente la Misión Diplomática, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores	Original y copia de la Sentencia que declare la partición u original y copia del acta notarial de Partición

## 2.7. Cancelación o Suspensión de RUC - Otras Sociedades

REQUISITOS CANCELACION RUC OTRAS SOCIEDADES		
Requisito	Sociedades Civiles y Comerciales o Mercantiles	Sociedades Civiles de Hecho
Generales	Formulario Solicitud de cancelación Sociedades Presentar el original del documento de identificación del representante legal. El liquidador designado deberá presentar presentar el original de la cédula y entregar una copia a color de la cédula de identidad o pasaporte. Presentar el original del certificado de votación	
Documento de cancelación	Original y copia de la Sentencia emitida por un Juez de lo civil donde acepte la disolución y ordene su inscripción en el Registro Mercantil	Original y copia de la escritura notariada en la cual se dan por terminadas las actividades económicas.

## 2.8. Trámites realizados por terceros

Cuando los trámites de actualización o cancelación sean realizados por un tercero, es necesario presentar los siguientes requisitos:

Requisito	TRÁMITES REALIZADOS POR TERCEROS		
	Sujeto Pasivo		Sociedades
Contribuyente residente en el Ecuador	Contribuyente residente en el Extranjero		
Generales	-Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte a colores del contribuyente y de la persona que realiza el trámite -Entregar una copia del certificado de votación del contribuyente y presentar el original del certificado de votación de la persona que realiza el trámite		Copia a colores de la cédula del representante legal o liquidador y de la persona autorizada a realizar el trámite
Documentos a presentar	Carta de autorización simple o poder general o poder especial debidamente notarizado en el cual conste la voluntad y delegación del contribuyente hacia una tercera persona para la realización de la inscripción, actualización o suspensión/cancelación el RUC.		Carta de autorización simple o poder general o poder especial firmado u otorgado por el representante legal o liquidador en el que se solicite el trámite a realizarse con relación al RUC, en este documento debe constar nombres y apellidos completos, número de documento de identificación del autorizado y fecha.

## 2.9. Sanciones



El contribuyente puede incurrir en sanciones si no cumple con las condiciones necesarias para ejercer una actividad económica legal dentro del territorio ecuatoriano. Los siguientes hechos son motivo de sanción:

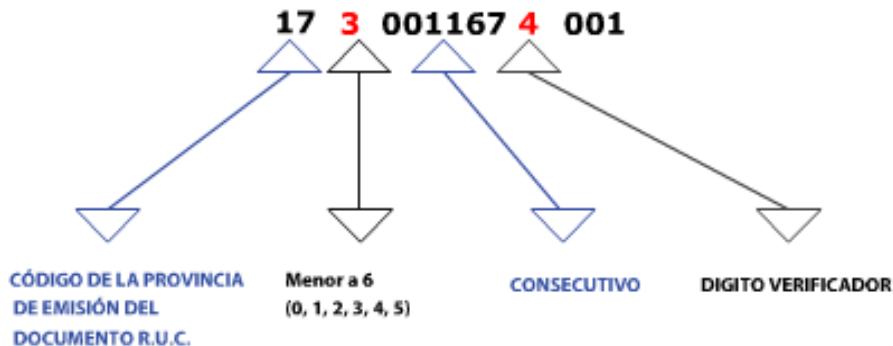
- No solicitar la inscripción o la actualización del RUC dentro del plazo establecido (30 días).
- Permitir el uso del número del registro de inscripción a terceras personas.
- Utilizar el número de inscripción concedido a otro contribuyente.
- Ocultar la existencia de sucursales, agencias u otros establecimientos comerciales de los que sea propietario el contribuyente.

## 3.1 Estructura del RUC - Personas Naturales

El RUC está compuesto por trece dígitos, sin letras o caracteres especiales, tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

La estructura del RUC varía en función del tipo de contribuyente, sin embargo, en todos los casos la terminación será 001, invariablemente.

Para ecuatorianos y extranjeros residentes, el número de RUC corresponderá a los diez dígitos de su cédula de identidad o ciudadanía más 001.

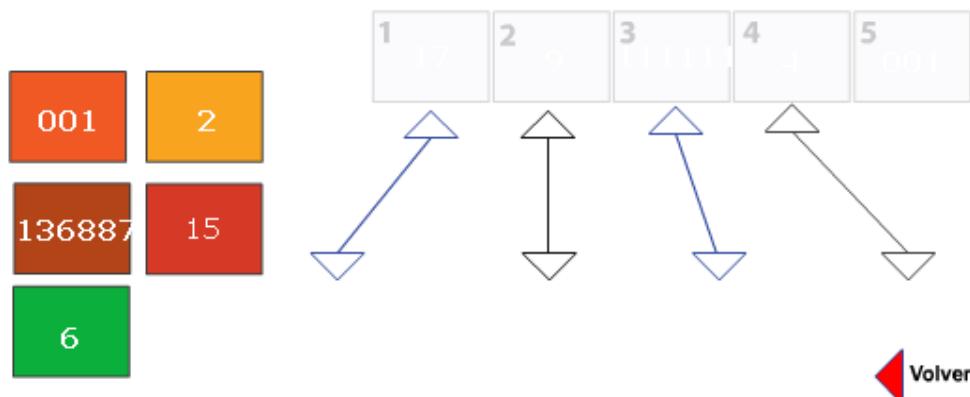


PERSONAS NATURALES

Siguiente

## RUC en personas naturales

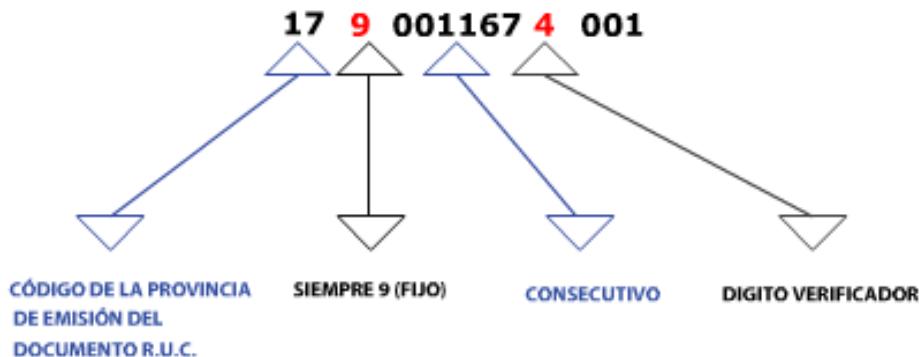
Coloque las piezas en el lugar que corresponda



### 3.2. Estructura RUC - Sociedades

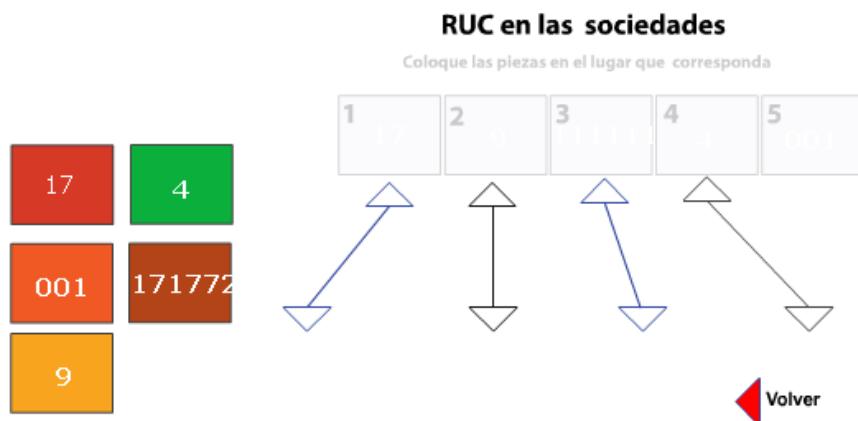
Con respecto a la estructura para extranjeros no residentes, Sociedades Privadas, Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales, el número de RUC será generado por el Sistema RUC:

- Los dos primeros dígitos identificarán la provincia en la que fue registrada la inscripción del contribuyente,
- El tercer dígito será invariablemente el número 9,
- Los seis siguientes serán secuenciales,
- El décimo dígito tiene carácter de verificador y
- Los tres últimos dígitos serán 001.



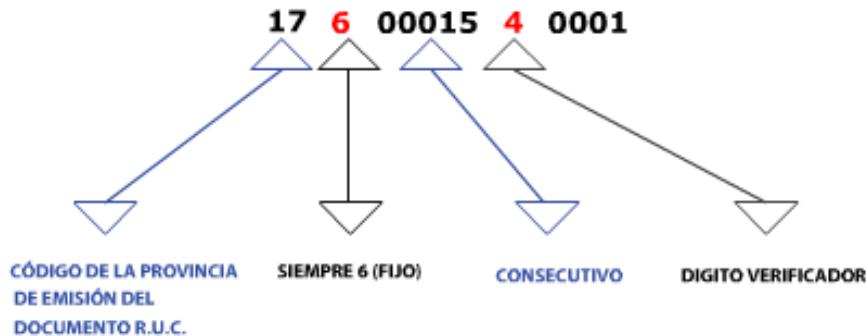
Sociedades

Siguiente ➤



is, la estructura es la siguiente:

Para entidades públicas, la estructura es la siguiente:



## ENTIDADES PÚBLICAS

### 3.3. Validación del número de RUC de Personas Naturales

El número de RUC se divide en 2 partes:

- La primera corresponde con el número de la cédula, donde el décimo número es el dígito auto verificador de la cédula.
- La segunda parte está conformado por los dígitos 001.

La validación de la cédula de ciudadanía pasa un algoritmo “**Módulo 10**”, el cual se explica con el uso de la aplicación presentada a continuación:

**Recuerde:**

Las dos primeras posiciones corresponden a la provincia donde fue expedida, por lo cual los dos primeros números no serán mayores a 24 ni menores a 0.

Los coeficientes usados para verificar el décimo dígito de la cédula, mediante el algoritmo "Módulo 10" son: 2. 1. 2. 1. 2. 1. 2

1. 2

Realice la verificación de la cédula en la siguiente aplicación:

### Cédulas de ciudadanía

Ingresar la cédula a verificar: 

1	7	2	1	7	8	8	6	5	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Paso 1  
Multiplicar cada dígito de la cédula por el respectivo coeficiente  

x2	x1	x2	x1	x2	x1	x2	x1	x2
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
2	7	4	1	14	8	16	6	10

Paso 2  
Si es mayor a 10 se suma ambos dígitos 12->3  
 $2 + 7 + 4 + 1 + 14 + 8 + 16 + 6 + 1 = 41$

Paso 3  
Sumar los resultados de las multiplicaciones  
**41**

Paso 4  
Se resta de diez las unidades  
 $10 - 1 = 9$       9 ← Dígito verificador

### 3.4. Validación del número de RUC de Sociedades

Para validar el número de RUC para sociedades, procedemos a dividir el RUC en 5 partes, la validación pasa el algoritmo "**Módulo 11**":

- La primera está formada por dos cifras, cuyas posiciones corresponden a la provincia donde fue expedido el RUC, por lo cual no será mayor a 24 ni menor a 1.
- Para Personas Jurídicas
  - El tercer dígito es el número 9
  - Las siguientes 6 cifras son números consecutivos asignados a cada nuevo número de RUC
  - El dígito autoverificador corresponde a la décima posición.
  - Los coeficientes para el algoritmo son: 4 3 2 7 6 5 4 3 2
  - Las últimas posiciones están conformadas por los dígitos **001**.

El algoritmo **Módulo 11**, se explica con el uso de la siguiente aplicación:

### RUC de sociedades privadas

<b>Ingresar el RUC a verificar:</b> <input type="text" value="1 7 2 1 7 8 8 6 4 0"/>	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 1</b> Multiplicar cada dígito por su respectivo coeficiente $\begin{array}{cccccccccc} \downarrow & \downarrow \\ x4 & x3 & x2 & x7 & x6 & x5 & x4 & x3 & x2 \end{array}$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 2</b> Sumar las multiplicaciones $4 + 21 + 4 + 7 + 42 + 40 + 32 + 18 + 8 = 176$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 3</b> Se divide el resultado para 11 y se toma su residuo $176 \text{ dividido para } 11 \text{ da } 16 \text{ y su residuo es } 0$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 4</b> Se resta de once el residuo pero en este caso solo es 0 $0 \leftarrow \text{Digito verificador}$	<input type="button" value="nuevo intento"/> <input type="button" value="Calcular"/>

Para Instituciones Públicas:

- El tercer dígito es el número 6.
- Las siguientes 5 cifras son números consecutivos asignados a cada nuevo número de RUC.
- El dígito autoverificador corresponde a la novena posición.
- Los coeficientes para el algoritmo son: 3 2 7 6 5 4 3 2
- Las últimas posiciones están conformadas por los dígitos **0001**.

El algoritmo **Módulo 11** se explica con el uso de la siguiente aplicación:

### RUC de sociedades públicas

<b>Ingresar el RUC a verificar:</b> <input type="text" value="1 7 2 1 7 8 8 6 3 0"/>	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 1</b> Multiplicar cada dígito por su respectivo coeficiente $\begin{array}{cccccccccc} \downarrow & \downarrow \\ x3 & x2 & x7 & x6 & x5 & x4 & x3 & x2 \end{array}$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 2</b> Sumar las multiplicaciones $3 + 14 + 14 + 6 + 35 + 32 + 24 + 12 = 140$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 3</b> Se divide el resultado para 11 y se toma su residuo $140 \text{ dividido para } 11 \text{ da } 12 \text{ y su residuo es } 8$	<input type="button" value="Calcular"/>
<b>Paso 4</b> Se resta de once el residuo $11 - 8 = 3$	$3 \leftarrow \text{Digito verificador}$ <input type="button" value="nuevo intento"/> <input type="button" value="Calcular"/>

### 3.5. Sucursales o Establecimientos Adicionales

Para identificar a las sucursales o establecimientos adicionales, el sistema del RUC les asigna un código que empieza en 001 para la matriz y va hasta 999 para las sucursales, a continuación se presenta ejemplos de asignación de códigos para la matriz y sucursales de una Empresa:

#### Matriz:

The screenshot shows the 'Consulta de establecimientos - sociedad' window for 'Servicio de Rentas Internas'. The window title is 'Consulta de establecimientos - sociedad'. The top bar displays 'Número de RUC: 1790016919001' and 'Razón social: CORPORACION FAVORITA C.A.'. A sidebar on the left lists '# Establecimiento' from 0001 to 0012, with '0001' selected. The main panel has tabs: 'Datos generales' (selected), 'Datos de la ubicación', 'Datos adicionales de la ubic...', and 'Datos verificación de la ubic...'. Under 'Datos generales', the following information is displayed:  
- Tipo de establecimiento: MATRIZ  
- Nombre de fantasía o comercial: SUPERMAXI  
- Fecha de inscripción: 31/10/1981  
- Estado del establecimiento: ABIERTO  
- Fecha de inicio de actividades: 30/11/1957  
- Fecha de cierre: (empty)  
- Fecha de actualización: 02/03/2009  
- Fecha de reinicio de actividades: (empty)

Sistema Nacional del RUC

#### Sucursal:

The screenshot shows the 'Consulta de establecimientos - sociedad' window for 'Servicio de Rentas Internas'. The window title is 'Consulta de establecimientos - sociedad'. The top bar displays 'Número de RUC: 1790016919001' and 'Razón social: CORPORACION FAVORITA C.A.'. A sidebar on the left lists '# Establecimiento' from 0001 to 0012, with '0003' selected. The main panel has tabs: 'Datos generales' (selected), 'Datos de la ubicación', 'Datos adicionales de la ubic...', and 'Datos verificación de la ubic...'. Under 'Datos generales', the following information is displayed:  
- Tipo de establecimiento: LOCAL COMERCIAL  
- Nombre de fantasía o comercial: SUPERMAXI AMERICA  
- Fecha de inscripción: 31/10/1981  
- Estado del establecimiento: ABIERTO  
- Fecha de inicio de actividades: 27/05/1965  
- Fecha de cierre: (empty)  
- Fecha de actualización: 01/06/2006  
- Fecha de reinicio de actividades: (empty)

Sistema Nacional del RUC

### 3.6. Sistema Nacional del RUC

El Sistema Nacional del RUC es la herramienta informática que permite al SRI administrar la información de los contribuyentes que poseen RUC.

Este sistema cuenta con 5 secciones, tal como se muestra en la siguiente presentación:

#### Sistema Nacional del RUC

El sistema permite identificar también los establecimientos que tiene un contribuyente, así como las obligaciones que éste debe cumplir de acuerdo a su actividad económica.

The image displays two windows of a software application titled "Servicio de Rentas Internas". Both windows have a tab bar at the top with five tabs: "Inscripción", "Datos generales", "Domicilio", "Vector Fiscal", and "Rise".

**Top Window (Inscripción Tab):**

Tipo de contribuyente:	PERSONAS NATURALES				
Origer:	ECUATORIANO	Doble Nacionalidad:	NU		
País de origen:	ECUADOR	Pasaporte:	[redacted]		
Código de tipo de visa:	[redacted]	Tipo de visa:	[redacted]		
Número de RUC:	1710437346001	RUC anterior:	[redacted]		
Apellidos:	GONZALEZ GONZALEZ JAIRO FERNANDO				
Nombres:	GONZALEZ GONZALEZ JAIRO FERNANDO				
Nombre de fantasía o comercial:	[redacted]				
Estado de la persona natural:	ACTIVO	Lista Blanca:	SI	Declarante:	NU
Fecha de nacimiento:	03/03/ 970	Comiso:	NO	Cobranzas:	NU
Fecha de inscripción del RUC:	16/02/2002	Fecha de cancelación:	[redacted]		
Fecha de inicio de actividades:	16/02/2002	Fecha de actualización:	[redacted]		
Clase de contribuyente:	OTROS	Fecha de reinicio de actividades:	[redacted]		
Gestionable:	No	Fecha:	20-MAR-2001	Motivo:	[redacted]

**Bottom Window (Datos generales Tab):**

Actividad económica principal:	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE		
Atribuidor Contribuyente:	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA		
Suspensión Sancionatoria:	[redacted]	Datos Suspensión:	[redacted]
Obligado a contabilidad:	[redacted]	RUC/Cédula:	[redacted]
Apellidos y nombres del contador:	[redacted]		
Valor del patrimonio (dólares):	[redacted]	Ventura Tarifa y Retirada:	[redacted]
Número patronal:	[redacted]	Fecha de inscripción colgio/gremio:	[redacted]
Número de registro colegio/gremio:	[redacted]	Calificación artesanal:	[redacted]
RUC colgio/gremio:	[redacted]		
Tipo Artesano:	[redacted]	Fecha de calificación artesanal:	[redacted]
Comercio exterior:	NINGUNO	Detalles:	[redacted]
Profesión:	INGENIERO COMERCIAL		

Servicio de Rentas Internas

Inscripción	Datos generales	Domicilio	Vector Fiscal	Rise
Ubicación geográfica	[REGION: SIERRA; PROVINCIA: PICHINCHA; CANTÓN: QUITO; PARROQUIA: CLO Y ALTARO]			
Calle del domicilio	3-1			
Número del domicilio	250			
Intercrupción del domicilio	2-5			
Referencia de la ubicación				
Teléfono del domicilio	2600164			
Correo electrónico				
Jurisdicción	[REGIONAL NORTE] PICHINCHA			
Lugar de emisión	[REGIONAL NORTE] PICHINCHA QUITO; SALINAS Y SANTIAGO ESO.			

Establecimientos...      Beneficios tributarios...      Obligaciones...      Obligaciones pendientes...

Servicio de Rentas Internas

Inscripción	Datos generales	Domicilio	Vector Fiscal	Rise						
Tipos de contribuyentes	<table border="1"> <tr> <td>TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA</td> <td>Fecha Inicial</td> <td>Fecha Final</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01/10/2003</td> <td></td> </tr> </table>				TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA	Fecha Inicial	Fecha Final		01/10/2003	
TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA	Fecha Inicial	Fecha Final								
	01/10/2003									
Excepciones IVA	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Fecha Inicial</td> <td>Fecha Final</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Fecha Inicial	Fecha Final			
	Fecha Inicial	Fecha Final								
Actividad ICE	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Fecha Inicial</td> <td>Fecha Final</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Fecha Inicial	Fecha Final			
	Fecha Inicial	Fecha Final								
Preguntas	<table border="1"> <tr> <td>POSEE VEHICULO PROPIO?</td> <td>Fecha Inicial</td> <td>Fecha Final</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01/10/2003</td> <td></td> </tr> </table>				POSEE VEHICULO PROPIO?	Fecha Inicial	Fecha Final		01/10/2003	
POSEE VEHICULO PROPIO?	Fecha Inicial	Fecha Final								
	01/10/2003									

Establecimientos...      Beneficios tributarios...      Obligaciones...      Obligaciones pendientes...

### Sistema Nacional del RUC

El sistema permite identificar también los establecimientos que tiene un contribuyente, así como las obligaciones que éste debe cumplir de acuerdo a su actividad económica.

### 3.7. RUC Personas Naturales

Una vez definida la estructura del RUC, el SRI emite un certificado de registro, el mismo que contiene la siguiente información:

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES

**SRI**  
Número de registro (trece dígitos)

NUMERO RUC:	174199997500
APELLIDOS Y NOMBRES:	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS

FEC. NACIMIENTO: 15/12/1960  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA\0	CERRADOS: 0

Hugo Perez  tuis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES

**SRI**  
...te hace bien al país!

NUMERO RUC:	174199997500
APELLIDOS Y NOMBRES:	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS

FEC. NACIMIENTO: 15/12/1960  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA\0	CERRADOS: 0

Hugo Perez  tuis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 174199997500

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

Nombre Comercial

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

FEC. NACIMIENTO: 15/12/1960  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002  
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA\ 0

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



Hugo Perez

R.U.C.

Luis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 174199997500

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS Clase de sujeto pasivo

FEC. NACIMIENTO: 15/12/1960  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002  
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA\ 0

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



Hugo Perez

R.U.C.

Luis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



*...le hace bien al país!*

NUMERO RUC:	174199997500
APELLIDOS Y NOMBRES:	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS

FEC. NACIMIENTO:	15/12/1960	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	Fechas Importantes
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005			
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR				
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA				
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL NORTE PICHINCHA	ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0
		R.U.C.		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009 Página 1 de 2				

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



*...le hace bien al país!*

NUMERO RUC:	174199997500
APELLIDOS Y NOMBRES:	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS

FEC. NACIMIENTO:	15/12/1960	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	Fechas Importantes
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005			
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR				
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: Actividad (es) económica (s)				
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA				
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL NORTE PICHINCHA	ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0
		R.U.C.		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009 Página 1 de 2				

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



<b>NUMERO RUC:</b>	174199997500
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	
<b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b>	OTROS

**FEC. NACIMIENTO:** 15/12/1960  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/08/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/08/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

**DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
 Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 02231502 Email: cafevaca@interactive.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**  
 \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dirección principal y otros medios de contacto  
(teléfono, fax, e-mail, número de celular, etc.)

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



*Hugo Perez*

*Tito Valle*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
 Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



<b>NUMERO RUC:</b>	174199997500
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	
<b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b>	OTROS

**FEC. NACIMIENTO:** 15/12/1960  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/08/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/08/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

**DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
 Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 02231502 Email: cafevaca@interactive.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

Obligaciones tributarias y formales  
que debe cumplir el contribuyente



*Hugo Perez*

*Tito Valle*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
 Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



*...le hace bien al país!*

NUMERO RUC: 174199997500

APELLIDOS Y NOMBRES: VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

FEC. NACIMIENTO: 15/12/1960

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005

FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002  
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0



R.U.C.

Hugo Perez

tino Vallo

FIRMA DE  
Usuario: KEAA

Firmas de responsabilidad del funcionario que realizó el registro y del  
sujeto pasivo, o tercera persona que realizó el trámite a su nombre

Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



*...le hace bien al país!*

NUMERO RUC: 174199997500

RAZON SOCIAL: VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ROPIT

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

Nombre, estado, numeración y  
fechas de inicio importantes

P  
B  
S  
T

M  
E  
R  
C  
I  
D  
O

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo:  
022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec



tino Vallo

Hugo Perez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009

Página 2 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 1741999975001  
**RAZON SOCIAL:** VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ROPIT

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo:  
022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

P  
R  
I  
B  
S  
T  
A  
B  
L  
B  
C

E  
D  
N  
R  
T  
O

Actividades económicas que se  
desempeñan en el establecimiento



Hugo Perez

tuis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009

Página 2 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 1741999975001  
**RAZON SOCIAL:** VELA YEPEZ VINICIO GREGORIO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: ROPIT

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo:  
022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

P  
R  
I  
M  
E  
R  
B  
S  
T  
A  
B  
L  
B  
C  
I  
M  
I  
B  
R  
T  
O

Ubicación del establecimiento.



Hugo Perez

tuis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009

Página 2 de 2

Cabe acotar que, como fecha de inicio de actividades, para las personas naturales, se entiende como el primer acto de comercio vinculado con la realización de cualquier actividad económica o de la primera transacción relativa a dicha actividad.

El certificado es entregado en el momento en que el registro de la información esté completo, en las oficinas del Servicio de Rentas Internas.

### 3.8. RUC Sociedades

#### Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**CDI**  
*...un hace bien en país*

Número de registro (trece dígitos)

NUMERO RUC:	1791999975001
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005	FEC. CONSTITUCION: 04/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870865 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES-  
\* DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA 0      CERRADOS: 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	R.U.C.  SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
--	---

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1791999975001	Razón social o denominación	
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL		
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/08/2009
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	1 de 01 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
  R.U.C.		 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE			
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1791999975001	Nombre Comercial	
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL		
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/08/2009
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	1 de 01 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
  R.U.C.		 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE			
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791999975001

**RAZON SOCIAL:** EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** CAFEVAC

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **Clase de sujeto pasivo**

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL

**CONTADOR:** ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 04/08/2005	<b>FEC. CONSTITUCION:</b> 04/08/2005
<b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/08/2005	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 21/08/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIOS EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIOS EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 al 002  
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\PICHINCHA

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

*Hugo Perez*

*SRI*  
R.U.C.

*tino Vallo*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009

Página 1 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



...de hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 1791999975001

**RAZON SOCIAL:** EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** CAFEVAC

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **Identificación del representante legal**

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL

**CONTADOR:** ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 04/08/2005	<b>FEC. CONSTITUCION:</b> 04/08/2005
<b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/08/2005	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 21/08/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIOS EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIOS EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 al 002  
JURISDICCIÓN: \REGIONAL NORTE\PICHINCHA

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

*Hugo Perez*

*SRI*  
R.U.C.

*tino Vallo*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001		
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL		
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO Nombres y apellidos completos del contador.		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: *ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS *ANEXO RELACION DEPENDENCIA *DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES *DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE *DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	01 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
Hugo Perez	R.U.C.	Tesis Vally	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001		
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL		
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009	
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: *ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS *ANEXO RELACION DEPENDENCIA *DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES *DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE *DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	01 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
Hugo Perez	R.U.C.	Tesis Vally	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791999975001  
 RAZON SOCIAL: EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL  
 CONTADOR: ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 04/08/2005  
 FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES. Actividad (es) económica (s)

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
 Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo:  
 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0 de 011 al 002  
 JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA 0

ABIERTOS: 2  
 CERRADOS: 0

*Hugo Perez*

R.U.C.

*Tutor Valles*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
 Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791999975001  
 RAZON SOCIAL: EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL  
 CONTADOR: ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 04/08/2005  
 FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES. Actividad (es) económica (s)

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
 Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo:  
 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIones EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0 de 011 al 002  
 JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA 0

ABIERTOS: 2  
 CERRADOS: 0

*Hugo Perez*

R.U.C.

*Tutor Valles*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
 Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 0223150

dirección principal y otros medios de contacto  
(teléfono, fax, e-mail, número de celular, etc.)

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIOS EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIOS EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 al 002  
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

Hugo Perez

R.U.C.

Luis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 04/08/2005  
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N  
Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIOS EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIOS EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Obligaciones tributarias y formales  
que debe cumplir el contribuyente

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 al 002  
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

Hugo Perez

R.U.C.

Luis Valle

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001		
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	GUARDERAS ALBUJA MARIA SOL		
CONTADOR:	ESTRELLA MUÑOZ FRANKLIN FERNANDO		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	04/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/08/2009
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS</li> <li>• ANEXO RELACION DEPENDENCIA</li> <li>• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</li> <li>• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE</li> <li>• DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA</li> </ul>			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
 R.U.C. 		 ABIERTOS: 2 CERRADOS: 0	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009 Firmas de responsabilidad del funcionario que realizó el registro y del sujeto pasivo, o tercera persona que realizó el trámite a su nombre			

Página 2 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1791999975001
RAZON SOCIAL:	EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	
No. ESTABLECIMIENTO:	001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC
	FEC. CIERRE:
	FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec	
No. ESTABLECIMIENTO:	002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	CAFEVAC
	FEC. CIERRE:
	FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012	
 R.U.C. 	
 Nombre, estado, numeración y fechas importantes	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009 Página 2 de 2	

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791999975001  
RAZON SOCIAL: EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/07/2006  
NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012

*Hugo Perez*

*Tino Valle*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 2 de 2

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791999975001  
RAZON SOCIAL: EL CAFE DE LA VACA CAFEVAC CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012 Celular: 097699063 Teléfono Trabajo: 022870665 Fax: 022315012 Email: cafevaca@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: CAFEVAC FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Kilómetro: 41 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE PANAVIAL DE MACHACHI Teléfono Trabajo: 022315012

*Hugo Perez*

*Tino Valle*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KEAA020407 Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL Fecha y hora: 21/08/2009  
Página 2 de 2

Para todas las sociedades privadas mercantiles que inscriban su escritura de constitución en el Registro Mercantil, se considerará como fecha de inicio de actividades la fecha de inscripción de dicha escritura;

mientras que, para las sociedades de hecho, será la de su constitución o cuando se realice el primer acto de comercio y, finalmente, para las demás sociedades civiles, será la fecha de su constitución.

Cuando se trate de unidades contables desconcentradas, la fecha de inicio de actividades será aquella que corresponda a la fecha de la respectiva resolución o acuerdo de la máxima autoridad de la entidad u organismo regulador, por la que se le califique como ente contable. Para las organizaciones y sociedades sin fines de lucro, será la que corresponda a la fecha de publicación en el Registro Oficial del acuerdo ministerial o convenio internacional que autoriza su existencia legal; para el caso de entidades y organismos del sector público, se considerará como aquella que corresponda al Registro Oficial en el que se halle publicada la ley de creación o el correspondiente decreto ejecutivo, acuerdo ministerial, ordenanza de organismos seccionales, según corresponda.

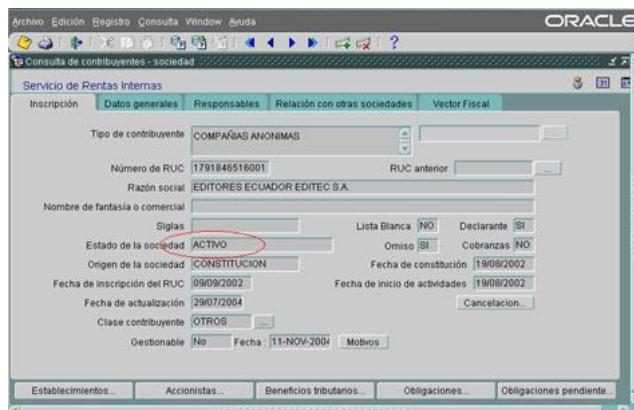
El certificado de registro del RUC, en el caso de sociedades, es entregado, mediante notificación, en el domicilio del sujeto pasivo, dentro de los dos días hábiles después de la inscripción o actualización correspondiente.

### 3.9. Estados del RUC

El sistema del RUC presenta tres estados que ayudan a la [Administración Tributaria](#) a orientar sus recursos para generar cumplimiento en aquellos contribuyentes gestionables. Los estados actuales del RUC son:

- Activo,
- **Suspensión Definitiva** y
- Pasivo.

Esta información es registrada dentro de la opción “Estado” tal como se muestra en la figura:



**Estado activo.-** Aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades y que adquieran la calidad de contribuyentes, constan en el RUC en estado ACTIVO.

**Estado suspensión definitiva.-** Un contribuyente se encuentra en SUSPENSIÓN DEFINITIVA si una persona natural da por terminada temporalmente su actividad económica, para lo cuál deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará también, que no se continúen generando obligaciones tributarias formales.

**Estado pasivo.-** La persona natural se encuentra en estado PASIVO cuando ha fallecido. La cancelación del RUC de las sociedades se realizará cuando éstas hayan sido extinguidas, fusionadas, [escindidas](#) o suprimidas.

### 3.10. Estados de Contribuyentes a enero del 2011

A enero de 2011, la información de los contribuyentes en función de su estado se presenta en el siguiente cuadro:

Regional / Provincia	PERSONAS NATURALES			SOCIEDADES		TOTAL
	ACTIVO	PASIVO	SUSPENSIÓN DEFINITIVA	ACTIVO	PASIVO	
REGIONAL CENTRO I	101113	5402	62383	6411	2616	<b>177925</b>
COTOPAXI	32439	1594	18859	2049	722	<b>55663</b>
PASTAZA	10611	510	7071	830	330	<b>19352</b>
TUNGURAHUA	58063	3298	36453	3532	1564	<b>102910</b>
REGIONAL CENTRO II	57706	2706	36319	3682	1467	<b>101880</b>
BOLIVAR	13704	632	9967	1062	324	<b>25689</b>
CHIMBORAZO	44002	2074	26352	2620	1143	<b>76191</b>
REGIONAL DEL AUSTRO	109923	4183	65211	8370	4728	<b>192415</b>
AZUAY	76140	3135	46274	6167	3878	<b>135594</b>
CAÑAR	19483	753	11673	1189	436	<b>33534</b>
MORONA SANTIAGO	14300	295	7264	1014	414	<b>23287</b>
REGIONAL EL ORO	62891	2716	31310	4093	2506	<b>103516</b>
EL ORO	62891	2716	31310	4093	2506	<b>103516</b>
REGIONAL LITORAL SUR	425222	28498	315451	54346	48777	<b>872294</b>
GALAPAGOS	5411	173	2030	536	141	<b>8291</b>
GUAYAS	338332	24995	268488	49868	46892	<b>728575</b>
LOS RIOS	58801	2222	35118	2606	1277	<b>100024</b>
SANTA ELENA	22678	1108	9815	1336	467	<b>35404</b>
REGIONAL MANABI	110693	3995	60761	7099	3100	<b>185648</b>
MANABI	110693	3995	60761	7099	3100	<b>185648</b>
REGIONAL NORTE	546803	37708	351560	50025	35267	<b>1021363</b>
CARCHI	14895	931	8889	907	474	<b>26096</b>
ESMERALDAS	41191	1505	16957	2561	1374	<b>63588</b>
IMBABURA	40659	2509	25709	2388	1022	<b>72287</b>
NAPO	9608	295	4768	732	348	<b>15751</b>
ORELLANA	12572	215	4402	814	251	<b>18254</b>
PICHINCHA	374962	29072	259124	39546	30421	<b>733125</b>
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	35857	2645	23782	1599	899	<b>64782</b>
SUCUMBÍOS	17059	536	7929	1478	478	<b>27480</b>
REGIONAL SUR	55081	1627	37945	4151	1858	<b>100662</b>
LOJA	46095	1429	33038	3227	1530	<b>85319</b>
ZAMORA CHINCHIPE	8986	198	4907	924	328	<b>15343</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2938864</b>	<b>173670</b>	<b>1921880</b>	<b>276354</b>	<b>200638</b>	<b>5511406</b>

### 3.11. Preinscripción del RUC

El SRI, con el objetivo de reducir la digitación de datos de información del contribuyente y de brindar un servicio de mejor calidad, puso a disposición de las personas naturales aún no inscritas en el RUC la posibilidad de la Preinscripción de RUC por Internet.

Para hacerlo se debe ingresar a la página principal del SRI <http://www.sri.gob.ec/> y, a continuación, seguir los pasos de la simulación:

The screenshot shows the official website of the Servicio de Rentas Internas (SRI) of Ecuador. The top navigation bar includes links for 'Últimas noticias', 'JDeveloper', 'Curso: Comprobantes...', 'SRI Inicio - Servicio de Rentas Internas...', 'Buscar', 'Mapa del Sitio', 'Tutorial Web', and 'Consultas Tributarias'. The main header features the SRI logo with the tagline '...le hace bien al país!'. Below the header, there's a banner with the text 'A continuación de estos pasos, ya podrás preinscribir tu RUC'. The central content area has a large image of two people at a desk. A dropdown menu is open over the image, listing several services: 'Estado Tributario (Lista Blanca)', 'Consultas de RUC', 'Valor a pagar por matriculación vehicular', 'Validez de comprobantes de venta', 'Impuesto a la Renta Causado', 'Capacitaciones', 'Ver menú completo', and 'Tasa de Interés'. To the left, a sidebar titled 'Recaudaciones' discusses equitable and efficient tax collection for Ecuador's development. Below the sidebar are links for 'Guía Básica Tributaria', 'Formularios y Solicitudes', 'Información sobre Impuestos', 'Devolución de Impuestos', and a section for 'RUC' and 'Comprobantes de Venta'. The right side of the page displays logos for various financial institutions: Diners Club International, Banco Bolivariano, Banco del Pacífico, Banco de Guayaquil, Grupo Financiero Producción, and Banco Pichincha. At the bottom, a blue box highlights the 'Preinscripción del RUC' process.

**Solicitud de Ingreso y Envío de Información**

**Solicitud de Ingreso y Envío de Información**

Para registrar y enviar sus datos al Servicio de Rentas Internas deberá empezar ingresando los datos de **Información general** y el sistema le irá guiando para completar toda la información requerida de su domicilio, colegio profesional y establecimientos.

**Información general**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)



**Llene los campos con la información requerida**

**Solicitud de Ingreso y Envío de Información / Información general**

**Información general**

\* Origen: Escoja una opción, si no es ecuatoriano, pero tiene una cédula de identidad, por favor escoja la opción EXTRANJERO RESIDENTE. Si no tiene una cédula de identidad, por favor escoja la opción EXTRANJERO NO RESIDENTE  

\* País: Por favor escoja el país donde nació

\* Cédula de identidad: Por favor ingrese su número de cédula

\* Apellidos y nombres: Por favor registre sus apellidos y nombres completos, ejemplo: PAREDES ANDRADE SONIA ELIZABETH

\* Fecha nacimiento: Por favor registre su fecha de nacimiento en formato dd/mm/aaaa (ejemplo: 15/05/1974). No se olvide de ingresar los símbolos de /  

\* Fecha de inicio de actividades: Por favor registre su fecha de inicio de actividades económicas en formato dd/mm/aaaa (ejemplo: 15/05/1974). No se olvide de ingresar los símbolos de /  

Patrimonio: Ingrese el valor de su patrimonio al día de hoy

Número patronal: Ingrese su número patronal en caso de tenerlo

**Haga clic en el botón Siguiente >>>** 

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

## Llene los campos con la información requerida

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Información de su domicilio](#)

### Información de su domicilio

* Provincia:	Por favor ingrese la provincia donde vive	PICHINCHA 
* Cantón:	Por favor ingrese el cantón donde vive	MEJIA 
* Parroquia:	Por favor ingrese la parroquia donde vive	CUTUGLAHUA 
* Calle:	Por favor ingrese el nombre de la calle donde vive	ANDERA 
* Número:	Por favor ingrese el número de su casa donde vive	S34-75
Intersección:	Por favor ingrese la intersección o calle secundaria de su casa donde vive	CALAMA
* Referencia:	Por favor ingrese una referencia física de su casa donde vive, por ejemplo: "... a una cuadra de la Escuela Diez de Agosto"	AMARILLA 2 PISOS
* Teléfono:	Por favor ingrese el número telefónico de su casa sin guiones, por ejemplo 022536987	022636014
Correo electrónico:	Por favor ingrese su correo electrónico o e-mail en caso de tenerlo	<b>Haga clic en el botón Siguiente &gt;&gt;&gt;</b>

[\*\*<< Anterior\*\*](#)

[\*\*Siguiente >>>\*\*](#)

## Llene los campos con la información requerida

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Información de su colegio profesional](#)

### Información de su colegio profesional

* Profesión:	¿Es Usted un profesional? De ser así por favor escoja su profesión	NINGUNO 
Número registro:	Si usted es un profesional, por favor ingrese el número de registro en su colegio o gremio profesional	<input type="text"/>
RUC de la asociación o Gremio	Ingrese el Número de RUC de la Asociación o Gremio al que pertenece actualmente. Si Usted es miembro en más de una asociación, registre el RUC de la institución más representativa	<input type="text"/>
Fecha de inscripción colegio o gremio	Por favor registre su fecha de inscripción en su colegio o gremio (ejemplo: 08/09/2005). No se olvide de ingresar los símbolos de /	<input type="text"/>
Calificación artesanal	Si usted escogió en profesión artesano, por favor escoja el gremio al cual pertenece	Seleccione ... 
Fecha calificación artesanal	Por favor registre su fecha de calificación artesanal (ejemplo: 08/09/2005). No se olvide de ingresar los símbolos de /	<input type="text"/>

[\*\*<< Anterior\*\*](#)

[\*\*Siguiente >>>\*\*](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

**Haga clic en el botón Siguiente >>>**

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Información de sus establecimientos](#)

**Información de sus establecimientos**

En esta pantalla usted deberá completar la información de sus establecimientos. Su establecimiento MATRIZ tiene ingresado automáticamente la información de su domicilio; dirección de su establecimiento Matriz es distinta a la de su domicilio puede corregirla mediante la opción Editar. Para agregar un nuevo establecimiento debe dar un click en Nuevo.

Tipo de establecimiento	Nombre	Editar	Eliminar
MATRIZ Medios de contacto • TEL: 022636014			

La página en <https://declaraciones.sni.gov.ec> dice:

**! En esta pantalla usted deberá completar la información de sus establecimientos. Su establecimiento MATRIZ tiene ingresado automáticamente la información de su domicilio; si la dirección de su establecimiento Matriz es distinta a la de su domicilio puede corregirla mediante la opción Editar. Para agregar un nuevo establecimiento debe dar un click en Nuevo.**

[Aceptar](#)

Haga clic en el botón Aceptar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Información de sus establecimientos](#)

**Información de sus establecimientos**

En esta pantalla usted deberá completar la información de sus establecimientos. Su establecimiento MATRIZ tiene la dirección de su domicilio, seleccione editar para cambiar los datos.

Tipo de establecimiento	Nombre	Editar	Eliminar
MATRIZ Medios de contacto • TELEFONO DOMICILIO: 022636014			

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Información de sus establecimientos](#)

**Información de sus establecimientos**

En esta pantalla usted deberá completar la información de sus establecimientos. Su establecimiento MATRIZ tiene ingresado automáticamente la información de su domicilio; si la dirección de su establecimiento Matriz es distinta a la de su domicilio puede corregirla mediante la opción Editar. Para agregar un nuevo establecimiento debe dar un click en Nuevo.

Tipo de establecimiento	Nombre	Editar	Eliminar
MATRIZ Medios de contacto • TELEFONO DOMICILIO: 022636014			

[Nuevo](#)    [Anterior](#)    [Siguiente >>>](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Haga clic en el botón **Siguiente >>>**

Solicitud de Ingreso y Envío de Información / [Resumen de datos](#)

**Resumen de datos**

Usted a completado la información para su preinscripción en el RUC, por favor escoja una de las opciones que a continuación se muestran:

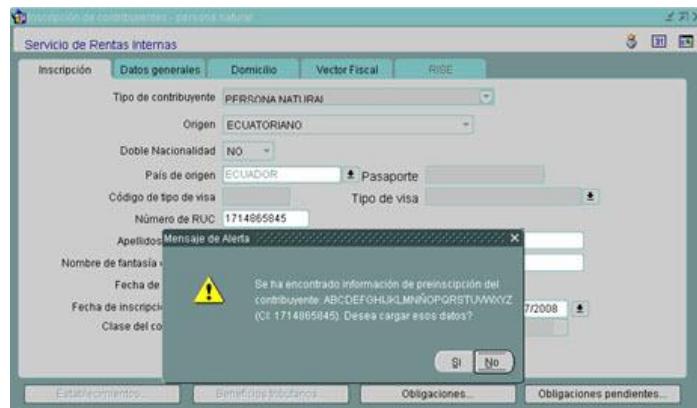
**ENVIAR** - Esta opción le permitirá enviar su SOLICITUD al SRI para que sean efectuadas las validaciones necesarias

**VER** - Verá su solicitud inicial. Por favor revise la información y de ser el caso, puede editárla.

**Haga clic en el botón ENVIAR**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 5.5 / Netscape 7.0 / Mozilla 1.5 (o superiores)

Luego, el contribuyente podrá acercarse a cualquiera de las oficinas del SRI a nivel nacional para completar su inscripción en el RUC. El funcionario de la ventanilla ingresará el número de identificación del contribuyente en la opción de inscripción del aplicativo de RUC para recuperar la información enviada por el contribuyente en la preinscripción y continuará el proceso.



**Aplicativo RUC**

### 3.12. Consulta de Información de RUC por Internet

El SRI ha puesto a disposición de todos los contribuyentes la opción de consultar un RUC a través del Internet.

A continuación se muestra una simulación de una consulta vía Internet desde la página del SRI (<http://www.sri.gob.ec/>):

The screenshot shows the official website of the Servicio de Rentas Internas (SRI) of Ecuador. The header features the SRI logo and the tagline '...le hace bien al país'. The main menu includes links like 'Inicio', 'El SRI', 'Agencias', 'Servicios más utilizados', 'Sala de Prensa', 'Buzones de Contacto', and 'CEF'. A dropdown menu is open over a photograph of several people, listing options such as 'Estado Tributario (Lista Blanca)', 'Consultas de RUC', 'Valor a pagar por matriculación vehicular', 'Validez de comprobantes de venta', 'Impuesto a la Renta Caído', and 'Capacitaciones'. At the bottom left, there's a sidebar with links to 'Guía Básica Tributaria', 'Formularios y Solicitudes', 'Información sobre Impuestos', 'Devolución de Impuestos', and a section for 'RUC' and 'Comprobantes de Venta'. A callout box points to the 'Ver menú completo' option in the dropdown.



Servicios en Línea | Sistema de Autorización de Documentos | SRI.gov.ec

Desconectado

**Autorización de Documentos**

**Búsqueda de Contribuyentes**

**Selección el criterio de búsqueda en este caso**

**Búsqueda de Contribuyentes**

Instructivo para Búsqueda de Contribuyentes

Criterio de Búsqueda  RUC  Razón Social  Nombre Comercial

**Ingrese el número de RUC**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

Servicios en Línea | Sistema de Autorización de Documentos | SRI.gov.ec

Desconectado

**Autorización de Documentos**

**Búsqueda de Contribuyentes**

**Búsqueda de Contribuyentes**

Instructivo para Búsqueda de Contribuyentes

Criterio de Búsqueda  RUC  Razón Social  Nombre Comercial

1715400333

**Haga clic en el botón Buscar**

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

## 4.1. Qué es el RISE?

Un porcentaje considerable de la población tiene interés en pagar sus impuestos; sin embargo, el procedimiento para cumplir con sus obligaciones les resulta complicado.



Para resolver este problema, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el Régimen Simplificado en la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242, el 29 de diciembre del 2007.

**RISE**

es un nuevo régimen, de incorporación voluntaria,

reemplaza la declaración y pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales,

tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el País.

## 4.2. Inscripción en el RISE

Pueden acogerse al RISE de manera voluntaria las personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones y se dediquen a las siguientes actividades:



Previo a la inclusión al Régimen Simplificado, el SRI verificará que el solicitante cumpla con todas los requerimientos de inscripción al RISE, de conformidad con el art. 219 del Reglamento de Aplicación de la LORTI (vigente desde el 8 de junio del 2010).

El SRI puede inscribir, de oficio, a los contribuyentes que reúnan las condiciones para sujetarse a este Régimen y que no consten inscritos en el Registro Único de [Contribuyentes](#). Estos [Contribuyentes](#) estarán sujetos a este régimen y al cumplimiento de sus respectivas obligaciones, a partir del primer día del mes siguiente al de su inscripción.

Los contribuyentes que se hayan incorporado a este régimen, deben dar de baja los comprobantes de venta, retención y demás documentos complementarios autorizados vigentes; y, solicitar la autorización para emitir comprobantes de venta en el Régimen Simplificado.

Debido a que la inscripción a este régimen es voluntaria, los contribuyentes pueden, expresamente, renunciar al mismo, lo cual surte efecto a partir del primer día del mes siguiente.

Éstos, automáticamente pasan al Régimen general.

**Art. 219.** Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.- De la verificación previa a la inclusión.- En el caso de que una persona natural desee incluirse al Régimen Simplificado, el Servicio de Rentas Internas verificará, a través de cualquier medio que posea, que no existan [causales](#) de exclusión, conforme lo ordenado por los artículos 97.2 y 97.3 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Art. 97.2.** Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.- [Contribuyente](#) sujeto al Régimen Simplificado.- (Agregado por el Art. 141 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;

b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del [Impuesto](#) a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificado y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

---

\* No se considera el límite de 10 trabajadores en los contratos por obra cierta, que no sean habituales respecto de la actividad de la empresa o empleador; los contratos eventuales, ocasionales y de temporada; los de servicio doméstico; los de aprendizaje; los contratos a prueba; ni los que se pacten por horas; siempre y cuando el resultado de multiplicar al número de trabajadores temporales por el número de meses de trabajo, no sea mayor a 30, dentro de un mismo año calendario.

#### 4.3. Impedimento de Inscripción



No podrán acogerse al Régimen Simplificado las personas naturales que desarrollen las siguientes actividades:

##### Actividades:

- **Agenciamiento de bolsa**
- **Almacenamiento de productos de terceros**
- **Agentes de aduana**
- **Comercialización y distribución de combustibles**
- **Casinos, Bingos, Salas de juego**
- **Publicidad y propaganda**
- **Organización espectáculos**
- **Producción de bienes ICE**
- **Imprentas autorizadas por el SRI**
- **Corretaje de bienes raíces**
- **Libre ejercicio profesional**
- **De comisionistas**
- **De arriendo de bienes inmuebles**
- **De Alquiler de bienes muebles**

Tampoco pueden acogerse al Régimen Simplificado:

- Las personas Jurídicas.
- Las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años; a excepción de quienes fueron agentes de retención, exclusivamente, por pagos al exterior.

**Art. 97.3.- Exclusiones.- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.-** (Agregado por el Art. 141 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

- 1) De agenciamiento de Bolsa;
- 2) De propaganda y publicidad;
- 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- 4) De organización de espectáculos públicos;
- 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- 6) De agentes de aduana;
- 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el **Impuesto a los Consumos Especiales**;
- 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- 9) De comercialización y distribución de combustibles;
- 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- 11) De casinos, bingos y salas de juego; y,
- 12) De corretaje de bienes raíces
- 13) De comisionistas <sup>3</sup>
- 14) De arriendo de bienes inmuebles; y <sup>4</sup>
- 15) De Alquiler de bienes muebles. <sup>5</sup>

\* Se entenderá dentro del corretaje de bienes raíces a la comercialización o arrendamiento de bienes inmuebles que no sean de propiedad del sujeto pasivo.

Agregado por el Art. 34 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. RO.S94, 23 de diciembre de 2009.

<sup>3</sup> Agregado por el Art. 34 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. RO.S94, 23 de diciembre de 2009.

<sup>4</sup> Agregado por el Art. 34 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. RO.S94, 23 de diciembre de 2009.

<sup>5</sup> Agregado por el Art. 34 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. RO.S94, 23 de diciembre de 2009.

#### 4.4. Comprobantes de Venta - RISE



Los contribuyentes que se incorporan al Régimen Simplificado están obligados a emitir notas de venta impresas en establecimientos gráficos autorizados por el SRI, o tiquetes de máquinas registradoras autorizadas por el SRI.

Según cada caso, se puede solicitar la autorización para emitir:

- Guías de remisión,
- Notas de crédito y
- Notas de débito.

Estos documentos deben cumplir con los **requisitos** preimpresos, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, e incluir la leyenda "**Contribuyente Régimen Simplificado**" - que puede ser abreviado para el caso de los tiquetes-.

Como **requisitos** de llenado, estos documentos deberán incluir:

- Fecha de la transacción;
- Valor de la transacción; y,
- En el caso de los servicios prestados por hoteles, bares y restaurantes, debidamente calificados, deben incluir la propina establecida por el **Decreto Supremo No. 1269**, publicado en el **Registro Oficial No. 295** del 25 de agosto de 1971.

Es importante señalar que las notas de venta y documentos complementarios no generan crédito tributario de IVA a sus adquirientes pero si sustentan costos y gastos del **Impuesto a la Renta**, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

Aquellos contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta únicamente por transacciones superiores a US\$ 12,00<sup>6</sup> o a petición del comprador por cualquier valor.

Al final de las operaciones de cada día, es obligación del contribuyente emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 4,00 por las que no se emitieron comprobantes de venta.

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado deberán conservar los documentos que sustenten sus transacciones por un período no inferior a siete años, conforme lo establecido en el Código Tributario. Durante este período, la [Administración Tributaria](#) podrá requerir al sujeto pasivo la presentación de los mismos.

## 4.5. Renuncia al RISE

---



La renuncia es el acto por el cual el contribuyente informa a la [Administración Tributaria](#) su decisión voluntaria de no pertenecer al Régimen Simplificado y cumplir con las obligaciones en el Régimen General. Para tal efecto, el contribuyente debe actualizar la información del Registro Único de [Contribuyentes](#). Aquellos contribuyentes que renuncian al Régimen Simplificado:

- No pueden reincorporarse al mismo hasta que transcurran doce (12) meses desde la fecha de la última renuncia registrada en el RUC.
- Deben pagar la cuota del Régimen Simplificado correspondiente al mes en el cual renuncian;
- Desde el primer día del mes siguiente, deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales en el régimen general.

Al momento de su renuncia, los contribuyentes deben:

- Solicitar la baja de los comprobantes de venta y documentos complementarios vigentes emitidos en el Régimen Simplificado,
- Solicitar autorización para emitir comprobantes de venta y complementarios con las características del Régimen General.

Sin perjuicio de que el contribuyente renuncie al Régimen Simplificado, el Servicio de Rentas Internas, en uso de sus facultades, puede verificar y exigir el cumplimiento de obligaciones tributarias pendientes.

---

<sup>6</sup> Art.2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00472 del 05 de agosto del 2010.

## 4.6. Sanciones RISE

---



Son causas de clausura de un establecimiento, por un plazo de siete días, las siguientes:

- 1) No actualizar la información del RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica ejercida.** Sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda, la clausura se mantiene mínimo por siete días, hasta que el infractor cumpla con la obligación de actualizar su registro,
- 2) Encontrarse retrasados** en el pago de tres o más cuotas. La clausura se mantiene mínimo por siete días, hasta que el infractor cumpla con el pago de las cuotas correspondientes.
- 3) Registrarse en una categoría inferior** a la que le corresponda, omitir su recategorización o su renuncia del Régimen. La clausura se mantiene mínimo por siete días, hasta que el infractor cumpla con su recategorización o renuncia al RISE.
- 4) No mantener los comprobantes** que sustenten las operaciones de ventas y compras de la actividad, en las condiciones que establece el Servicio de Rentas Internas.

La imposibilidad de ejecutarse la clausura no implica que no se aplique la sanción económica correspondiente.

## 4.7. Suspensión del RISE

---



La normativa vigente permite a los contribuyentes optar por la suspensión temporal de todas sus actividades económicas, para ello deben presentar una solicitud al Servicio de Rentas Internas. Durante el período de suspensión, no se genera la obligación de pago de cuotas.

En ningún caso, la suspensión tendrá una duración inferior a tres meses, ni superior a un año. El procedimiento de suspensión temporal no tiene efectos retroactivos, ni genera pago indebido o en exceso.

Para que proceda la suspensión, el contribuyente no debe haber suspendido temporalmente su actividad económica en los últimos doce (12) meses previos a la fecha de solicitud.

En caso de que el contribuyente cese sus actividades económicas, debe dar de baja los comprobantes de venta no utilizados y suspender temporalmente el Registro Único de [Contribuyentes](#).

La cancelación o suspensión del RUC por terminación de actividades económicas, conlleva la pérdida de la sujeción al Régimen Impositivo Simplificado.

Si el contribuyente desarrolla alguna actividad económica durante el período de suspensión, será sancionado conforme a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de la obligación de pago de las cuotas correspondientes al período suspendido y los respectivos intereses.

## 5.1. Categorización y Recategorización

---



Al momento de la incorporación en el Régimen Simplificado, las personas se categorizarán de acuerdo a la totalidad de ingresos que, por cada actividad, hayan obtenido en los últimos doce meses. En el caso de inicio de actividades, la categorización se realizará en base a los ingresos que el contribuyente presume obtener durante los próximos doce meses para cada actividad.

En resumen, las características del contribuyente que se consideran para su categorización son las siguientes:

- a) Su actividad económica.
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción.
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos.

Se considerarán como ingresos, para efectos de la categorización en el Régimen Simplificado, los obtenidos por:

- Trabajo autónomo,
- Actividades empresariales,
- Explotación de predios agrícolas,
- Relación de dependencia, cuando no superen la fracción básica gravada con tarifa cero del **Impuesto a la Renta**.

No se incluirán para la categorización:

- Los ingresos provenientes de rendimientos financieros,
- Revalorización de activos,
- Premios de loterías, rifas y apuestas;
- Ingresos por regalías,
- Ingresos provenientes del exterior que hayan sido sometidos a imposición en otro Estado,

- Herencias, [legados](#) y donaciones;
- [Dividendos](#) percibidos de sociedades,
- Pensiones jubilares,
- Aquellos obtenidos por la enajenación ocasional de bienes muebles o inmuebles.

Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos.

## 5.2. Categorización

---

El Sistema Simplificado contempla siete categorías de pago (por cada actividad económica considerada), conforme a las siguientes tablas:

ACTIVIDADES DE COMERCIO

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	1,17
2	5,001	10,000	417	833	3,5
3	10,001	20,000	833	1,667	7
4	20,001	30,000	1,667	2,500	12,84
5	30,001	40,000	2,500	3,333	17,51
6	40,001	50,000	3,333	4,167	23,34
7	50,001	60,000	4,167	5,000	30,34

ACTIVIDADES DE SERVICIO

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	3,5
2	5,001	10,000	417	833	18,67
3	10,001	20,000	833	1,667	37,34
4	20,001	30,000	1,667	2,500	70,02
5	30,001	40,000	2,500	3,333	106,2
6	40,001	50,000	3,333	4,167	152,88
7	50,001	60,000	4,167	5,000	210,06

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	1,17
2	5,001	10,000	417	833	5,84
3	10,001	20,000	833	1,667	11,67
4	20,001	30,000	1,667	2,500	21,01
5	30,001	40,000	2,500	3,333	29,18
6	40,001	50,000	3,333	4,167	37,34
7	50,001	60,000	4,167	5,000	52,52

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	3,5
2	5,001	10,000	417	833	12,84
3	10,001	20,000	833	1,667	26,84
4	20,001	30,000	1,667	2,500	50,18
5	30,001	40,000	2,500	3,333	71,19
6	40,001	50,000	3,333	4,167	110,87
7	50,001	60,000	4,167	5,000	157,55

#### ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	5,84
2	5,001	10,000	417	833	22,17
3	10,001	20,000	833	1,667	44,35
4	20,001	30,000	1,667	2,500	77,02
5	30,001	40,000	2,500	3,333	122,54
6	40,001	50,000	3,333	4,167	168,05
7	50,001	60,000	4,167	5,000	212,4

#### ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	1,17
2	5,001	10,000	417	833	2,33
3	10,001	20,000	833	1,667	3,5
4	20,001	30,000	1,667	2,500	4,67
5	30,001	40,000	2,500	3,333	15,17
6	40,001	50,000	3,333	4,167	31,51
7	50,001	60,000	4,167	5,000	57,18

#### ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	1,17
2	5,001	10,000	417	833	2,33
3	10,001	20,000	833	1,667	3,5
4	20,001	30,000	1,667	2,500	5,84
5	30,001	40,000	2,500	3,333	9,34
6	40,001	50,000	3,333	4,167	14
7	50,001	60,000	4,167	5,000	17,51

#### ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		INTERVALOS DE INGRESOS MENSUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	0	5,000	0	417	1,17
2	5,001	10,000	417	833	2,33
3	10,001	20,000	833	1,667	3,5
4	20,001	30,000	1,667	2,500	5,84
5	30,001	40,000	2,500	3,333	9,34
6	40,001	50,000	3,333	4,167	14
7	50,001	60,000	4,167	5,000	17,51

### 5.3. Cuotas RISE

El contribuyente deberá cumplir con el pago de las cuotas de forma mensual, a partir del mes siguiente al mes de su inscripción en el Régimen Simplificado y hasta el mes en que se produzca la renuncia, exclusión o cancelación.

Los contribuyentes inscritos en este régimen tienen dos opciones para cancelar sus cuotas:

- **Cuota a la fecha:** En esta modalidad de pago, el contribuyente cancelará el valor del período actual, más las cuotas vencidas de meses anteriores, más títulos de crédito -de ser el caso-, con sus respectivos intereses por mora.
- **Cuota global:** En esta modalidad de pago, el contribuyente cancelará la cuota a la fecha descrita en el punto anterior, más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso.

En el caso de que un contribuyente cancele la cuota global y renuncie o sea excluido del Régimen Simplificado, podrá reclamar ante la [Administración Tributaria](#) los valores pagados indebidamente.

Los valores pagados por concepto de las cuotas en el Régimen Simplificado constituyen:

- El pago del IVA generado por el contribuyente en las transferencias gravadas con este impuesto, y
- El pago del [Impuesto a la Renta](#) generado por sus ingresos gravados y deducciones, correspondientes a:
  - Actividades empresariales,
  - Trabajadores autónomos,
  - Explotación de predios agrícolas,
  - Relación de dependencia que no supere la fracción básica desgravada.

El IVA pagado en las adquisiciones de los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado, no les servirá como crédito tributario, ni en el Régimen Simplificado, ni al pasar al Régimen General.

Las suspensiones temporales de la actividad económica por cualquier causa no eximen el cumplimiento de las obligaciones por los períodos que correspondan.



Los contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado podrán solicitar a la [Administración Tributaria](#) una **deducción del 5%** de la cuota correspondiente a su categoría, por incremento neto de empleo, hasta el **15 de diciembre de cada año**, sin que la deducción sea superior al **50%** de la cuota asignada.

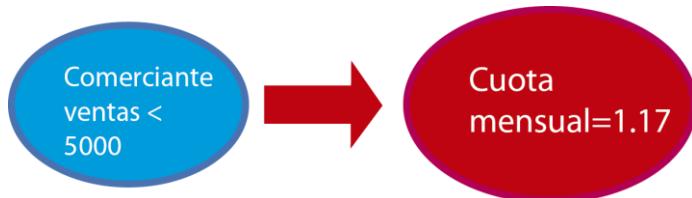
No podrán acceder a la deducción los contribuyentes que se encuentren en mora en el pago de las cuotas, así como los sujetos pasivos que se encuentren en mora patronal respecto de los aportes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al 30 de noviembre de cada año.

Si por cualquier circunstancia el contribuyente no hubiere podido efectuar el pago correspondiente dentro del mes en curso, deberá cancelar el monto adeudado más los intereses generados hasta la fecha de pago, conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.

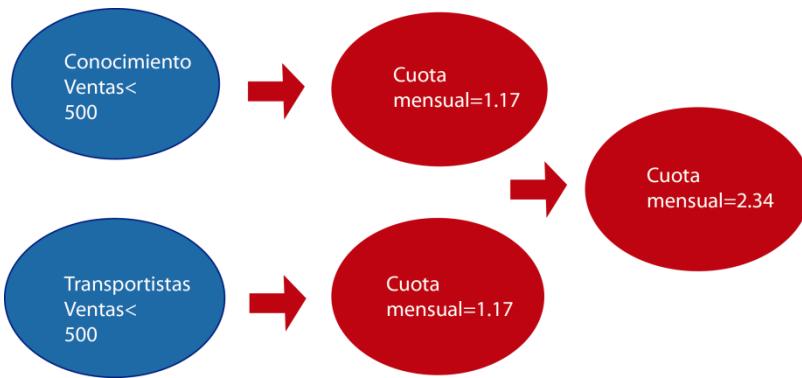
## 5.4. Ejemplo de la Cuota RISE

---

Si el contribuyente tiene una actividad económica, la cuota mensual a pagar es:



Si el contribuyente tiene dos actividades económicas en grupos diferentes y se encuentra registrado en el RISE, la cuota mensual a pagar es:



#### Comparación de pago de cuotas RISE con Impuestos del Régimen General:

Caso:

- Actividad Económica: Comercio
- Ingresos anuales: 20.000 dólares

En el Régimen General el **Contribuyente** debería cancelar un promedio mensual del impuesto a la Renta + IVA de 35 dólares.

Al inscribirse en el Régimen Simplificado (RISE) cancelará 12.84 dólares mensuales de cuota.

La siguiente tabla presenta ejemplos adicionales:

Sector Económico	Régimen General	RISE
	Promedio Mensual del Impuesto a la Renta + IVA	Promedio Mensual en el RISE
<b>COMERCIO</b>	23	14
o a 5000	4	1
5000 a 10000	11	3
10000 a 20000	22	6
20000 a 30000	35	11
30000 a 40000	45	15
40000 a 50000	71	20
50000 a 60000	77	26
<b>AGRICULTURA MINAS</b>	5	4
<b>CONSTRUCCION</b>	10	4
<b>HOTELES Y REST</b>	3	3
<b>INDUSTRIA</b>	5	4
<b>SERVICIOS</b>	14	3
<b>TRANSP COM</b>	7	3
<b>Total general</b>	15	8

\* Información de 100 mil declaraciones de personas naturales con ingresos anuales inferiores a US \$ 60 mil.

## 5.5. Recategorización

---

Si el contribuyente tiene una actividad económica, la cuota mensual a pagar es:



El sujeto pasivo deberá recategorizarse en el RUC cuando:

- En el ejercicio de su actividad económica, los ingresos<sup>7</sup> sobrepasen el límite superior de la categoría en la cual se halla ubicado. (Esta recategorización podrá efectuarse en cualquier mes del año).
- Los ingresos<sup>7</sup> anuales al 31 de diciembre de cada año hayan sido inferiores al mínimo de la categoría en la cual se halla ubicado. (Esta recategorización deberá efectuarse durante el primer trimestre de cada año).

En cualquiera de los casos anteriores, el sujeto pasivo deberá:

- Actualizar su RUC inmediatamente,
- Recategorizarse y
- Pagar el valor de la nueva cuota

El contribuyente deberá cumplir con el pago de su nueva cuota desde el **primer día del mes siguiente** de la fecha de recategorización.

Complementariamente, el Servicio de Rentas Internas podrá modificar de oficio la ubicación de los sujetos pasivos del Régimen Simplificado, cuando establezca que:

- a) Sus ingresos<sup>7</sup> brutos acumulados o sus adquisiciones de bienes o servicios, en el ejercicio impositivo anterior, exceden del límite superior de la categoría en la que esté ubicado
- b) El valor de depósitos o inversiones, de las adquisiciones de mercaderías o insumos para la comercialización o producción de bienes o servicios, de bienes muebles o inmuebles haga presumir que el nivel de ingresos del contribuyente no corresponde con el de la categoría en la que se encuentra ubicado.
- c) La actividad económica ejercida por el contribuyente sea diferente de la actividad declarada en el Registro Único de [Contribuyentes](#).

En caso de que la Administración rechace la justificación del contribuyente, expedirá una resolución administrativa; a través de la cual:

<sup>7</sup> Se considerarán como ingresos, para efectos de categorización en el Régimen Simplificado, el obtenido por el trabajo autónomo y a los provenientes de las actividades empresariales, arrendamiento de bienes inmuebles u otros activos, explotación de predios agrícolas y por relación de dependencia que no superen la fracción básica gravada con tarifa cero del **Impuesto a la Renta**. No se incluirán para la categorización, los ingresos provenientes de rendimientos financieros; revalorización de activos, premios de loterías, rifas y apuestas; ingresos por regalías, ingresos provenientes del exterior que hayan sido sometidos a imposición en otro Estado, herencias, [legados](#) y donaciones; dividendos percibidos de sociedades; pensiones jubilares; ni aquellos obtenidos por la enajenación ocasional de bienes muebles o inmuebles.

- Actualizará de oficio la categoría del contribuyente en el RUC;
- Emitirá el correspondiente título de crédito por los períodos en los cuales incumplió con la recategorización, y
- Aplicará la sanción correspondiente.

El contribuyente recategorizado deberá:

- Pagar las cuotas correspondientes a la categoría anterior hasta el mes en el que sea notificado con la **resolución administrativa**; y
- Desde el primer día del mes siguiente al de su notificación, cumplir con el pago del título de crédito emitido por el SRI y la nueva cuota.

## 5.6. Exclusión

Los contribuyentes podrán ser excluidos del Régimen Simplificado cuando:



1. Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil dólares.
2. Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones
3. Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado
4. Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas
5. Por muerte o inactividad del contribuyente.

El contribuyente que sea excluido deberá pagar la cuota del Régimen Simplificado del mes en el cual se le excluye; y, desde el primer día del mes siguiente, cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales generales.

Los contribuyentes que hayan sido excluidos del Régimen Simplificado, no podrán reincorporarse al mismo hasta haber transcurrido veinticuatro meses desde la fecha de notificación de la última exclusión.

La [Administración Tributaria](#) también podrá excluir al contribuyente de éste régimen, de oficio, cuando constate que no cumple con los [requisitos](#) establecidos: para ello, notificará al contribuyente su exclusión, actualizará la información de éste en el RUC y aplicará la sanción correspondiente.

A partir de la fecha de notificación, el contribuyente tendrá un plazo de veinte días para presentar una impugnación, conforme lo establecido en el Código Tributario. Las impugnaciones que los contribuyentes realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efectos suspensivos respecto de la exclusión en el Régimen Simplificado.

Toda recategorización o exclusión efectuada por parte del Servicio de Rentas Internas debe ser notificada al contribuyente; y las impugnaciones que los contribuyentes inscritos realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efecto suspensivo.

## 5.7. Obligaciones



Los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado, están obligados a:

- Actualizar, en el RUC, la información de su actividad económica y categoría de ingresos.
- Emitir comprobantes de venta por sus transacciones,
- Pagar la cuota mensual
- Presentar la información que le solicite la [Administración Tributaria](#).

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado no se encuentran obligados a llevar contabilidad. No obstante, deberán llevar un registro de ingresos y egresos mensuales por cada actividad económica que desarrollen.

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado estarán sujetos al pago del [Impuesto](#) sobre las Herencias, [Legados](#) y Donaciones.

Los contribuyentes acogidos al Régimen Simplificado no tendrán la obligación de presentar:

- Declaraciones del [Impuesto](#) al Valor Agregado,
- Declaraciones del [Impuesto](#) a la Renta,
- No deberá pagar el anticipo del [Impuesto](#) a la Renta.

Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado no son sujetos de retención en la fuente del IVA o del [Impuesto](#) a la Renta en:

- Sus transacciones inherentes a sus actividades empresariales, trabajos autónomos, explotación de predios agrícolas;
- Los pagos o acreditaciones que les efectúan las empresas emisoras de tarjetas de crédito como establecimientos afiliados,
- Convenios de recaudación a través de las Instituciones del Sistema Financiero.

Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado únicamente serán sujetos a la retención en la fuente del [Impuesto](#) a la Renta por concepto de rendimientos financieros y premios de rifas, loterías y

apuestas. Estas retenciones constituyen el impuesto único generado por estas operaciones; por lo tanto, no deben ser declarados por los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado.

Los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado únicamente serán agentes de retención en la fuente del **Impuesto a la Renta** por concepto de pagos efectuados al exterior.



## 5.8. Beneficios que ofrece el RISE



A continuación se listan los beneficios que ofrece el RISE a los Contribuyentes que se acogen a este régimen:

**Beneficios del RISE**

No tienen que presentar formularios de impuestos	▼ No tienen que presentar formularios de declaración de impuestos, ni contratar asesores ni tramitadores.
No tienen la obligación de llevar contabilidad	▼ Recepción de pagos en Instituciones Financieras a nivel nacional
Están exentos de retenciones	▼ Apertura de rápidas opciones de pago a futuro, vía canales alternativos
Deducción de cuotas por nuevos trabajadores	
Facturación simplificada	
Brigadas móviles	

The sidebar on the right contains a small photograph of a person's hands signing a document on a digital tablet screen, symbolizing electronic signatures or digital documentation.

## Beneficios del RISE



No tienen que presentar formularios de impuestos

No tienen la obligación de llevar contabilidad

Están exentos de retenciones

Deducción de cuotas por nuevos trabajadores

Facturación simplificada

Brigadas móviles

▼ Simplificación del registro de sus transacciones económicas

▼ Con llevar un registro (cuaderno) de ventas y compras es suficiente



## Beneficios del RISE



No tienen que presentar formularios de impuestos

No tienen la obligación de llevar contabilidad

Están exentos de retenciones

Deducción de cuotas por nuevos trabajadores

Facturación simplificada

Brigadas móviles

▼ No se les efectúan retenciones:

Del 1%, 2% y 8% por Impuesto a la Renta

Del 30%, 70% o 100% por IVA

▼ Evita pagos en exceso y pérdida de liquidez



## Beneficios del RISE



No tienen que presentar formularios de impuestos

No tienen la obligación de llevar contabilidad

Están exentos de retenciones

Deducción de cuotas por nuevos trabajadores

Facturación simplificada

Brigadas móviles

▼ Descuento del 5% de su cuota durante todo un año por cada nuevo empleado debidamente afiliado al IESS

▼ Contribuye con la generación de nuevas plazas de trabajo



## Beneficios del RISE

**SRI**  
...le hace bien al país

- No tienen que presentar formularios de impuestos
- No tienen la obligación de llevar contabilidad
- Están exentos de retenciones
- Deducción de cuotas por Nuevos trabajadores
- Facturación simplificada
- Brigadas móviles

- ▼ Las notas de venta solo contendrán la fecha de la transacción y monto total (sin desglosar el IVA)
- ▼ Se entregarán a partir de los \$4 de la transacción
- ▼ En montos menores solo se entrega si el consumidor lo requiere.



## Comprobantes de venta

**SRI**  
...le hace bien al país

### Régimen General



#### NOTA DE VENTA

IMPORTADORA GRANDA S.A. IMPOGRAND MATTRIZ: Avde los Shyris N24-50 y Naciones Unidas Quito		RUC 1790145045001 NOTA DE VENTA No. 003-001-00000001 No. Autorización 945841321	
Sr. (es): Juan Delgado RUC: 1309724200 Dirección: Los Tamarindos		Fecha Emisión: 2008 05 de junio de 2008	
Cantidad	Descripción	P/U	Valor de Venta
28 1 Unid	Arcos 1 kg Deshidratados	2.00 2.00 2.00	56.00 2.00 2.00
Valor Total			7.00

VALIDO PARA EMISION HASTA 05/2009

José Carlos Alvarez Diaz / Gráficos Alvarez /  
RUC: 09015401420001 / No. Autorización 4502

Adquirente  
Emisor

#### NOTA DE VENTA SIMPLIFICADA

Comercial Andrea Moreira-Nicolas Andrade-Maria Mattriz: Pedro Gual y Chile Portoviejo-Manabí	RUC 13180182145001 Nota de Venta No. 002-001-00000001 Contribuyente inscrito en el RISe
Fecha Emisión: 05 Jun / 08	
Valor Total	2.50
Carlos Alberto Bolívar Mora / Imprenta Bolívar / No. Autorización 2510	
Original: Adquirente Copia: Emisor	

VALIDO PARA SU EMISION HASTA 05/2009

## Beneficios del RISE

**SRI**  
...le hace bien al país

- No tienen que presentar formularios de impuestos
- No tienen la obligación de llevar contabilidad
- Están exentos de retenciones
- Deducción de cuotas por Nuevos trabajadores
- Facturación simplificada
- Brigadas móviles

Porque Ud. es importante para el desarrollo del país:

- ▼ El SRI implantará ventanillas exclusivas de atención para contribuyentes RISE en más de 40 agencias disponibles, a nivel país.
- ▼ También creará brigadas móviles que se desplazarán a todas las localidades del Ecuador



## Otros beneficios del RISE

**SRI**  
...In favor of people

Otros beneficios a futuro que se están coordinando con diversas instituciones:



## 5.9. Sanciones

